

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

1

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°194-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya)

Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTES

DAMARIS CAJINA URBINA

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ

AUSENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

Oración: Damaris Cajina Urbina.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE SETIEMBRE DE 2022

2

N° 194-2022

PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA.

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N.º I.
LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°193-2022, celebrada el 20 de Setiembre del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

"Se ratifica el Acta N°193-2022, aprobada con cinco votos".
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º II.
AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTICULO N.º III
JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N° IV.
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Julio – Representante de la Sociedad Buena energía S.A. **ASUNTO:** Solicitud de fijación de fecha.

SE DA LECTURA:

fijación de fecha


 Julio - julio@buenenergia.co
 Pasa: secretaria@concejopaquera.gov.co


 Responder

 Responder a todos

 Reenviar

 ...

Señor/a concejal/a del Concejo Municipal. Como representante de la Sala Constituyente de la Junta Superior de Jurisdicción por el fuero de la sociedad Buena Energía S.A. y en calidad de representante, tiene a su disposición la posibilidad de volver las cosas a su estado original antes de la violación de los derechos de esta representación. No se debe por favor no incluir en su fecha escrita de respuesta a cumplir con la ordenanza, a fin de no tener que anularla por no haberse cumplido con la ordenanza por desobediencia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Tengo entendido licenciada, que ya se está coordinando es administrativo, de hecho, ya ellos lo tienen.

2.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Ulises González Jiménez
– Intendente. **ASUNTO:** Reunión apertura de camino en Punta Cuchillo.

SE DA LECTURA:

Fwd: Reunión con la señora Elizabeth Mora Arguedas, Tema: Apertura de camino en Punta Cuchillo, Lunes 17 de Octubre del 2022, a las 10:00 a.m.

Intendencia Paquera - concejo municipal@concejopaquera.go.cr
Tem: Apertura de camino

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Reunión con la señora Elizabeth Mora Arguedas, Tema: Apertura de camino en Punta Cuchillo, lunes 17 de Octubre del 2022, a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones
Fecha: 12 Sep 2022 11:17:12 -0600
De: Intendencia Paquera <intendencia@concejopaquera.go.cr>
Para: ulises@concejopaquera.go.cr
Cc: Ing. Freddy Madrigal Avila <f.madrigal@concejopaquera.go.cr>, Jenny Jiménez González - Viceintendente <jjimenez@concejopaquera.go.cr>, Presidente Municipal <jjimenez@concejopaquera.go.cr>, José Milton Hancock Porras <jmiltonh@concejopaquera.go.cr>, Jacobo Méndez Rivera <jmendezr@concejopaquera.go.cr>, Elvira García Flores <elgarciaf@concejopaquera.go.cr>

Señores: Camión Especial para Mejora en Caminos Pálmira / Ing. Freddy Madrigal Avila - Ingeniero U.T. de M., / Uda. Jenny Jiménez González - Viceintendente, / Miembros del Concejo Municipal /

Reciban un cordial saludo, informando por la la señora Elizabeth Mora, se reagendará reunión para el día lunes 17 de Octubre del 2022, a las 10:00 a.m.

Saludos al Ing. Freddy Madrigal - Ingeniero U.T. de M., que preparen la información requerida para esta mesa de trabajo que se plantique y convenga previamente lo necesario para llevar a cabo según lo conversado en la pasada reunión el 28 de junio del 2022.

Por favor envíenle a miembros de Comisión asesorar y coordinar cada detalle para llevar a cabo esta reunión. Saludos de bienvenida, buen día, etc.

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641 0078 Ext 111

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Por favor agendar y asistir.

3.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Ulises González Jiménez
– Intendente. **ASUNTO:** Reenvía correo electrónico: Consulta Proyecto 23.109.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

4

Fwd: Consulta proyecto 23.109



Intendencia Paquera <intendencia.municipal@concejopaquera.go.cr>
Rita Ayala <ritaa@concejopaquera.go.cr>

12 Respuestas 15 Respuestas antes 1 Hoja Enviar

Para: <intendencia.municipal@concejopaquera.go.cr> <intendencia.municipal@concejopaquera.go.cr>

21 de septiembre de 2022
AL-CPMUN-0149-2022

Señores (as):
Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Presente
Correo Electrónico: <cmopaquera@yahoo.es>
Intendencia Municipal <intendencia.municipal@concejopaquera.go.cr>

ASUNTO: Consulta Exp. 23.109

Estimados (as) señores (as):

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en Sesión 11, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.109 "CREACIÓN DEL CANTÓN COBANO", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece eventuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autoriza.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2164, 2243-2438 o al correo electrónico <COMISION-LEGISLATIVA@concejopaquera.go.cr>

De no confirmarse el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de los cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,


Jacobo Ugalde
Jefe de Área
Comisiones Legislativas III



EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Esto dice Cobano, creo que esta equivocado. ¿Jacob, usted talvez tenga conocimiento? No, ok lo dejamos ahí.

4.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Lic. Ulises González Jiménez – Intendente. **DE FECHA:** 22 de Setiembre 2022. **ASUNTO:** Reunión para dar seguimiento y aclarar dudas sobre el Convenio Marco de Cooperación Empresa Agroindustrial Valle Dorado S.A.

SE DA LECTURA:

Reunión para dar seguimiento y aclarar dudas sobre Convenio Marco de Cooperación Empresa Agroindustrial Valle Dorado S.A. Martes 11 ...



Intendencia Paquera <intendencia.municipal@concejopaquera.go.cr>
Rita Ayala <ritaa@concejopaquera.go.cr>
Sr. Concejo Municipal: Don Milton Hancock, Pablo Elías Salas, Jorge Ulises Pineda, Jerry Pineda, Francisco Pineda, Intendencia: Dora Carabí, Chelva Brindley & Karina Legido

12 Respuestas 15 Respuestas antes 1 Hoja Enviar

Señores, Concejo Municipal de Paquera

Reciban un cordial saludo, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 288-2022, se les invita a reunión para dar seguimiento y aclarar dudas sobre Convenio Marco de Cooperación Empresa Agroindustrial Valle Dorado S.A.

Fecha: martes 11 de Octubre del 2022, a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Saludos,

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2041-0025, Ext 111

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Agendar y asistir por favor.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

5

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Lic. Ulises González Jiménez – Intendente. **DE FECHA:** 23 de Setiembre 2022. **ASUNTO:** Reunión para seguimiento tema: Terreno para pozo en la comunidad de Gigante – Bajos Negros.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Intendencia Paquera - Intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
Enviado el: viernes, 23 de septiembre de 2022 12:07
Para: Ing. Freddy Madrigal Ávila U.T.G.V.; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras; Jenny Jiménez González - Viceintendente
CC: Union de Acueductos Península de Nicoya; Ayerlin Villalobos Vasquez; agallito
Asunto: Re: Reunión para seguimiento tema: Terreno para pozo en la comunidad de Gigante - Bajos Negros; Lunes 03 de Octubre, 2022, a las 11:00 a.m. Sala de Sesiones

Ing. Freddy Madrigal Ávila - Ingeniero Municipal Unidad Técnica de Gestión Vial

Licda. Jenny Jiménez González - Viceintendente

Señor Milton Hancock Porras - Presidente Municipal

Miembros UNAPEN

Por este medio les saludo, a la vez les informo que se ha recibido correo del señor Raul donde solicita cambiar la fecha de reunión debido a que debe atender otra convocatoria, por tanto la nueva fecha para seguimiento tema: Terreno para pozo en la comunidad de Gigante - Bajos Negros

Lunes 03 de Octubre, 2022, a las 10:00 a.m. Sala de Sesiones

Atentamente



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
N.º JUNDO SECRETARIA	
Fecha:	23/09/2022
Recibido:	13:47
Correspondencia:	504/194/2022

El 13/9/2022 a las 10:10, Intendencia Paquera escribió:

Ing. Freddy Madrigal Ávila - Ingeniero Municipal Unidad Técnica de Gestión Vial

Licda. Jenny Jiménez González - Viceintendente

Señor Milton Hancock Porras - Presidente Municipal

Por este medio les saludo, a la vez se les invita a Reunión para seguimiento tema: Terreno para pozo en la comunidad de Gigante - Bajos Negros

Martes 27 de Setiembre, 2022, a las 2:00 p.m. Sala de Sesiones

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Agendar y asistir por favor.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA 27 DE SETIEMBRE DE 2022

6

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE CARTA DE: Luis Rodríguez Castro. **DE FECHA:** 26 Setiembre 2022. **ASUNTO:** Solicitud de renovación de uso de suelo en Playa Pájaros.

SE DA LECTURA:



*Resol. a ZMT
comision y asamblea
Presidencia 4.*
Paquera, 26 de Setiembre del 2022



Señores:
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Alban Ugaldé García – Encargado Zona Marítimo Terrestre
Comisión Zona Marítimo Terrestre

Estimados señores:

Quien suscribe, Luis Rodríguez Castro, portador de la cédula: 602720630, vecino de Río Grande de Paquera, por este medio les saluda y a la vez solicita la renovación de mi permiso de uso temporal sobre terreno ubicado en Playa Pájaros, el cual colinda al Norte: zona pública mojones 406 y 407-IGN, Sur: HINDER parcela X22 2, Este: Zona Pública/ Pleamar, Oeste: Zona pública. Mide: 3513 m2. Se adjunta copia de documentos de respaldo.

Pongo a disposición para contacto: lucavercas@gmail.com Teléfono: 8585 3378

Se suscribe: *Luis Rodríguez Castro*

Luis Rodríguez Castro,
Cédula: 602720630



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera Puntarenas
SECRETARÍA MUNICIPAL
Cédula pública: 2-007-239600
TELÉFONO: 2641-0025 FAX: 2642-0015
secretaria@concejo.paquera.gub.gv.cr

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

0.1 ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, en todas sus partes. QUE DICE: A) Aprobar un permiso de Uso de Temporal, POR DOS AÑOS PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE a favor del señor: LUIS RODRÍGUEZ CASTRO, CÉDULA: 6-272-630, mayor, casado una vez, vecino de Playa Pájaros de Río Grande de Paquera, 150 metros al Sur de Playa Pájaros sobre la Parcela de la Zona Marítima Terrestre de PLAYA PAJÁROS, Colinda al NORTE Zona Pública, Mojones-406 y 407-IGN, SUR: HINDER, ESTE: Zona Pública/Pleamar Ordinaria, OESTE: También Zona Pública. Mide: 3513 M2, (TRES MIL QUINIENTOS TRECE METROS CUADRADOS). En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando toda figura de permiso de uso temporal. B) Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. NOTIFIQUESE.
Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.
Se aplica el artículo 48 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe:



Luis Rodríguez Castro
Luis Rodríguez Castro
Secretario del Concejo
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



CCJ INTERINENTE MUNICIPAL
INGENIERO MUNICIPAL
COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE
DEPARTAMENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE- UC ALBAN UGALDE GARCIA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

7

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



SOLICITUD DE PERMISO
DE USO TEMPORAL

Concejo Municipal Distrito Paquera
Cédula Jurídica 3-014-339600
Depto. de Zona Marítima Terrestre
Personas

EXPEDIENTE N°

Río Grande, Paquera, Puntarenas 10/7/2020
Lugar y fecha

<u>Rodriguez</u>	<u>Castro</u>	<u>Luis</u>
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre completo
<u>100 Norte 100 Oeste del Super Los Almendros, Río Grande</u>		
Domicilio legal para notificaciones		N° Teléfono <u>85 85 93 78</u>
Fax		
Con base al Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y la Ley 6043 se solicita el permiso de uso temporal en un lote del terreno localizado en la zona marítima terrestre de:		
DATOS DEL TERRENO		
Lugar: <u>Playa de Paquera</u>	Distrito: <u>Paquera</u>	Cantón: <u>Central</u> Provincia: <u>Puntarenas</u>
LINDEROS ACTUALES		
Norte	<u>Zona marítima terrestre</u>	
Sur	<u>INDEF parcela x32-2</u>	
Este	<u>Zona marítima terrestre</u>	
Oeste	<u>Parcela x32-2</u>	
Superficie: <u>3513m²</u> m2. Frente: _____ m. Fondo: _____ m. Construcción Si () No (X)		
Tiempo de ocupación: _____		
Uso que se le dará al terreno:		
Agropecuaria (X) Recreativo () Minero () Habitacional () Comercial () Extractivo ()		
Hotelero () Industrial () Otros: _____		
Mejoras existentes: <u>Arboles frutales y agricultura</u>		
De haber construcciones se deberá presentar los respectivos permisos.		
USO MUNICIPAL		SELLOS
Solicitud recibida: Fecha: _____ Hora: _____		
Funcionario: _____ Firma: _____		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

8

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

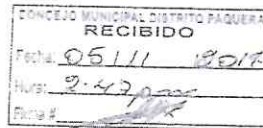
05 de noviembre del 2019

Señores:

Quiero por este medio mostrar mi interés de solicitar un terreno de milla marítima ubicado en Playa Pájaros, Río Grande, Paquera, Puntarenas; el cual siempre fue parte de la parcela x32 pero hasta hace dos años, aproximadamente, fue desegregada de esta misma por el INDER para su respectiva escrituración.

Esperando su pronta respuesta se despide,

Luis Rodríguez Castro
Céd: 6 272 630

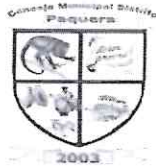


EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Hacemos un pase a la Administración y Comisión ZMT, programamos para el martes 04 Octubre 2022, a la hora de Comisión ZMT que es a las 3:00 p.m.

7.- SE CONOCE COREO ELECTRONICO DE: Elisabeth Aubert. **DE FECHA:** 26 de Setiembre, 2022. **ASUNTO:** Solicitud de información sobre caminos.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

9

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

*Da la Respuesta DPI
de Freddy.*



De: elisabeth.aubert <molinarecycling@gmail.com>
Enviado el: lunes, 26 de septiembre de 2022 09:36
Para: Lideth Angulo Fernández
Asunto: solicitud de información

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	26 / 09 / 2022
Recibido:	CH 10.45
Correspondencia:	SC#194-2022

Paquera, el 26 de septiembre del 2022.

Concejo municipal

Municipalidad de paquera

Estimados señores,

La presente es para saludarle y a la vez solicitar información en cuanto al deterioro de los caminos del distrito. Según informa la unidad ejecutora del proyecto de remodelación de la terminal del ferry, dice que el material entregado de parte del proyecto en el terreno del campo ferial de paquera, fue a solicitud del intendente Ulises Gonzalez, para arreglar caminos.

Este tipo de material podría estar puesto en los caminos de acceso a las playas como playa órgano o playa mango o playa blanca mientras se hacen proyectos de verdad para caminos. /

Agradezco su colaboración por la respuesta

Atentamente

Elisabeth aubert

Cédula 125000089726

tél : 8375-0904
tél : 8667-3896
Paquera , Puntarenas

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Brevemente antes de pasarlo al Departamento de Ingeniería que le va a contestar a Doña Elisabeth Aubert de una forma más técnica, ya se hicieron los estudios previamente para este material, este material no es compatible para calles, no se puede usar para reparar calles, esa es una respuesta informal. Se le solicita se haga un pase al departamento de Ingeniería.

8- SE CONOCE F-PJ-04, OFICIO. De fecha recibido 07 de setiembre del 2022, suscrito por Msc. Zurielly Álvarez Gómez - Directora Escuela La Esperanza Sur de Paquera. **ASUNTO:** En Concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 " Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", Proceso a redimir la propuesta de ternas para conformación de la Junta de educación, para su nombramiento y juramentación ante el consejo municipal. (...)

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

10

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela La Esperanza
Contiguo a la Iglesia Católica de La Esperanza
sur, Paquera.
Teléfonos: 2642-0638/ 83499300.
Correo electrónico: csc.laesperanzapaquera@mep.go.cr

F-PJ-04



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera.

Estimados (as) señores (as):

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA La Esperanza, 07 de Setiembre del 2022
FOLIO SECRETARIA
Fecha: 26/09/2022
Recibido: 12:04
Correspondencia: 194-2022

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela La Esperanza, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
María Leticia Alvarado Ramírez.	6-0139-0719
Darling Vivas Salas.	6-0423-0997
Brigitte María Campos Solorzano	6-0394-0465

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Rodrigo Carballo González.	1-0778-0445
Luis Antonio Mora Brenes.	2-0782-0330
Greivin Chavarria Marengo.	6-0300-0557

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Rosaura Flores Ortega.	5-0247-0348
Wendy Azofeifa Rodríguez.	1-1550-0683
Grethel Barva Espinoza.	6-0362-0912

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

11

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela La Esperanza
Contiguo a la Iglesia Católica de La Esperanza
sur, Paquera.
Teléfonos: 2642-0838/ 83499300.
Correo electrónico: esc.laesperanza@mep.go.cr

F-PJ-04

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Franklin Ulises Núñez Vindas.	6-0315-0356
José Fernando Araya López.	5-0219-0829
Reinaldo Azofeifa Salazar.	6-0116-0773

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Yoselin Hernández Durán.	2-0730-0417
Filiberto Peraza Campos.	6-0406-0626
Marija Celeste Rodríguez Salamanca.	1-1727-0355

Atentamente,

Msc. Zurielly Álvarez Gómez
Directora del Centro Educativo La Esperanza-Sur, Paquera-Puntarenas.



SELLO

Msc. Warren Zapata Murillo.
Supervisor del circuito 02

SELLO

VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

12

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Código de Identidad

6 0139 0719

Identificación Nacional del



Nombre: MARIA LETICIA
Apellido: ALVARADO
Apellido: RAMIREZ
C.C.

Número de Documento: 6 0139 0719
Fecha de Nacimiento: 03-10-1988
Lugar de Nacimiento: SAN RAMON CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: ORIAS ALVARADO YARAS
Nombre de la Madre: MIREYA RAMIREZ DOMICILES
Documento Ciudadano: LA ESPERANZA CENTRAL PUNTARENAS
Votante: 02-02-2020



25265950

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

13

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARIA LETICIA
APELLIDOS: ALVARADO RAMIREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 601390719
FECHA DE NACIMIENTO: TRES DE OCTUBRE DE UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: DIMAS ALVARADO VARGAS Y MIREYA RAMIREZ GONZALEZ
EMITIDO EL: SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9561, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 6723*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO PARA FINES LABORALES

LIDIA ITZA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

SEULO

Nada sin sello húmedo

CERTIFICACIÓN ***21144473***

SLOPEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

14

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



Número de Cédula: 1 0778 0445
Fecha de Nacimiento: 15-02-1970
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: ALFONSO GONZALEZ GARCIA
Nombre de la Madre: BRIGITTE GONZALEZ CHANAMIA
Documento de Identificación: LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE IDENTIFICACION
Vencimiento: 20-02-2025



IDENTIFICACION



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

15

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PAGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO ÚNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: RODRIGO ALBERTO
APELLIDOS: CARRALLO GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 107780445
FECHA DE NACIMIENTO: DIECINUEVE DE AGOSTO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: ALDOES CARRALLO CAMPOS Y BERNARDA GONZALEZ CHAVARRIA
EMITIDO EL: VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS CINCO HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY Nº 6723 Y SU REFORMA LEY Nº 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

ULTIMA UNICA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO PARA USOS VARIOS

LIDIA ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

16

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Superior de Elecciones
Código de Identidad

5 0247 0348

Rosaura Flores Ortiz



Nombre: ROSAURA
Y Apellido: FLORES
2ª Apellido: ORTIZ
C.R.

Número de Cédula: 5 0247 0348
Fecha de Nacimiento: 04 04 1963
Lugar de Nacimiento: CENTRO LINDA GUAYACATE
Nombre del Padre: JORGE FLORES RODRIGUEZ
Nombre de la Madre: ALBA DIVINA RODRIGUEZ
Denominación: LA ESPERANZA CENTRAL PUNTARENAS
Votación: 04 02 2022



29 JUL 2022



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

17

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"	
NOMBRE:	ROSALBA
APELLIDOS:	FLORES ORTEGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	362470348
FECHA DE NACIMIENTO:	CUATRO DE ABRIL DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HUO(A) DE:	JORGE FLORES GONZALEZ Y ALBA ORTEGA SANCHEZ
EMITIDO EL:	VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS CINCO HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS
LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9363, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:	
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS*****	

EN TELA LINDA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LIDIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***21100291***

USUARIO DIRECTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

18

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

19

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PAGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA"

NOMBRE: FRANKLIN ULISES
APELLIDOS: NUÑEZ VINDAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 603120356
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTICINCO DE JUNIO DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: JESUS NUÑEZ TORRES Y CARMEN LIDIA VINDAS GRANADOS
EMITIDO EL: VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS CINCO HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS*****

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: PARA USOS VARIOS

LIDIA ARAYA BARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN 44021100293***

USUARIO DIRECTO

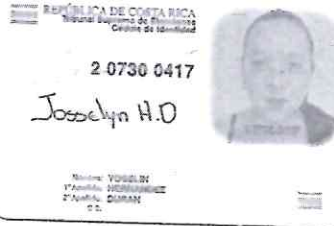
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

20

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



Número de Cédula: 2 0730 0417
Fecha de Nacimiento: 17 06 1994
Lugar de Nacimiento: CENTRO SAN DOMINGO ALA RIVERA
Nombre del Padre: YOUTUB. INSA MORGAN
Nombre de la Madre: YOUTUB. INSA MORGAN
Código de Distrito: PAQUERA DISTRITO PAQUERA
Vencimiento: 31 03 2025



50-625290



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

21

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

VALIDO UNICAMENTE PARA USO DE: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

NOMBRE: YOSULIN
APELLIDOS: HERNANDEZ DURAN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 207300417
FECHA DE NACIMIENTO: DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
NACIONALIDAD: COSTA RICA
HIJO(A) DE: VICTOR JULIO HERNANDEZ BARRANTES Y ZULAY DURAN MOYA
EMITIDO EL: VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS CINCO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SU REFORMA LEY N° 9361, LOS SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

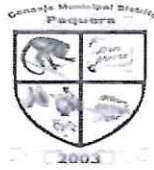
*****NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES REFERIDOS *****

FIRMA LINEA
VIGENCIA POR TRECE MESES
VALIDO PARA USOS VARIOS

LIDIA ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

CERTIFICACIÓN ***21100292***

ENCARGADO DIRECTO



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

22

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA PENINSULAR
DEPARTAMENTO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS
TEL : 2041-0490 / 2041-0339 Ext. 211
Juntas.drepe@gmail.com



INSTITUCIÓN: LA ESPERANZA

CIRCUITO: 02
CÓDIGO: 2809
TELÉFONO: 8349-9300

DECLARACIÓN JURADA

La Esperanza, 7 de Setiembre del 2022.

Por medio de la presente el suscrito directora Msc. Zurielly Álvarez Gómez, cédula de Identidad N°6-0388-0854, del centro educativo: La Esperanza, código N° 2809, localizado en el cantón: Puntarenas, distrito: Paquera, declaro bajo juramento que el Registro de Firmas que estoy presentando para formalización de los miembros de la junta de este centro educativo NO contraviene lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.

"Artículo 13.— Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".


Msc. Zurielly Álvarez Gómez.

Directora del Centro educativo La Esperanza.

Cédula:
Cc: arch.



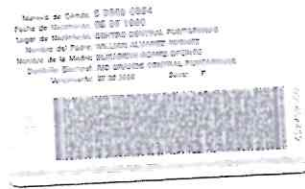
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

23

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



8.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Nombrar nuevos integrantes de la Junta Educación Escuela La Esperanza Sur, Paquera, Puntarenas, la cual queda integrada por las siguientes personas:

JUNTA EDUCACION ESCUELA LA ESPERANZA SUR DE PAQUERA.

NOMBRE	CEDULA
María Leticia Alvarado Ramírez.	6-0139-0719
Rodrigo Carballo González.	1-0778-0445
Rosaura Flores Ortega.	5-0247-0348
Franklin Ulises Núñez Vindas.	6-0315-0356
Yoselin Hernández Duran.	2-0730-0417

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

24

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

9.-SE CONOCE CARTA DE: Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de paquera. **ASUNTO:** Acuerdo tomado por la Junta Directiva.

SE DA LECTURA:

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, PUNTERENAS
Cédula Jurídica 3-002-649275
SECRETARÍA



Río Grande Paquera, 05 de agosto del 2022

Oficio ADIRP-054-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera
Intendencia Paquera- Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA H. LUIS RIVERO SECRETARÍA	
Fecha:	26/09/2022
Recibido:	14.17
Correspondencia:	SN#194-2022

Estimados señores (as):

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio nos permitimos comunicar lo dispuesto por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, Puntarenas, en la Sesión Extraordinaria Número 054 - 2022, celebrada el 22 de marzo del 2022, Artículo 3, Control de Acuerdos, inciso A, que dice así:

Según lo acordado por la Junta Directiva de la A.D.I. de Río Grande de Paquera, se acordó de realizar las fiestas cívicas 2023, en Río Grande, los días 12,13,14, 15 y 16 de enero del 2023. Quedando pendiente dicha documentación, para la aprobación de los permisos, esto es un recordatorio para que en esa semana no se den permisos por dicho motivo.

Notificaciones al correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com o al teléfono 88120284

Se aprobó con seis votos de manera unánime por los directivos presentes, LIGIA MARIA GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, MINOR MORA SANCHEZ y GLADYS MONTIEL MONTIEL, EMILCE CARBALLOALVARADO, JUAN CARLOS OBREGON MONTIEL. Notifíquese.

Atentamente,

LIC. FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE
Cédula 6-0259-0091
Secretario ADI Río Grande

C.C. Archivo



MINOR MORA SANCHEZ
Cédula 2-0660-0407
Presidente ADI Río Grande

9.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba el OFICIO-ADIRP-054-2022, con la excepción del artículo que dice: Que no se den permisos por dicho motivo a otros terceros, eso no se procede. Se autoriza al ADIRP para las fechas 12, 13, 14, 15 y 16 de enero 2023 para proceder con las fiestas cívicas.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA	
	ACTA SESION ORDINARIA	
	27 DE SETIEMBRE DE 2022	
	25	
N° 194-2022 PERIODO 2020-2024		

10.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Luis Antonio López Gómez. **ASUNTO:** Solicitud de audiencia.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr *Recepcionada 11/09/2022*

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
 Enviado el: Lunes, 26 de septiembre de 2022 13:36
 Para: Ayerlin Villalobos Vasquez, Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras
 CC: Jenny Jiménez González - Viceintendente; Ulises González Jiménez - Intendente
 Asunto: Fwd: Orientación

Buenas tardes, Señores Concejo Municipal de Paquera,

Copia correo recibido para su atención: Audiencia para el señor Luis Antonio López Gómez, Ccd:603040949, Cel: 87477171

----- Mensaje reenviado -----
 Asunto: Orientación
 Fecha: Mon, 26 Sep 2022 19:02:07 +0000 (UTC)
 De: Luis Antonio Lopezgomez <llopez1804@yahoo.com>
 Responder a: Luis Antonio Lopezgomez <llopez1804@yahoo.com>
 Para: intendenciapaquera@concejopaquera.go.cr <intendenciapaquera@concejopaquera.go.cr>

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos.
 Hace un tiempo ya estamos pidiendo ayuda para que se nos oriente de como ponernos al día con un derecho de uso de suelo en isla de cedros perteneciente a don Antonio Lopez Castrillo, ccd: 5-119-264.
 Después de visitas a don Alban, correos y conversaciones por wasap. Se nos sugirió hacer una nota para que nos brinden una audiencia un martes a las 5 cuando se reúnan.
 Quedamos atentos, se despide un seguro servidor.
 Muchas gracias y mil bendiciones.

Atte: Luis Antonio López Gómez
 Ccd: 603040949
 Cel: 87477171
 Enviado desde Yahoo Mail para Android

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
 RECORRIDO SECRETARIA
 Fecha: 26 / 09 / 2022
 Recibido: 20 / 14:25
 Correspondencia: 304194-2022

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Yo sugiero que se programe a la hora de Comisión de ZMT, sería para el próximo martes 04 de octubre 2022, a las 3: 00 p.m.

11.-SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Lic. Ulises González Jiménez - Intendente. **DE FECHA:** 26 de Setiembre 2022. **ASUNTO:** Compra de grabadora.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

26

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

MCO



De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: lunes, 26 de septiembre de 2022 14:05
Para: Ayerlin Villalobos Vasquez; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Perros
CC: Jenny Jimenez Gonzalez - Viceintendente; Elsie Garita Flores; Jacob Mendez Rivera
Asunto: TDGA-CMDP 541-2022 Solicitud de cotización de Grabadora, Celular y Equipo Sonido
Datos adjuntos: TDGA-CMDP 541-2022 Solicitud de cotización de Grabadora, Celular y Equipo Sonido.pdf

Buenas tardes, Señores: Concejo Municipal de Paquera.

Reciban un cordial saludo por este medio se les informa que en atención al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 192-2022 celebrada el día 13 de Septiembre del 2022, artículo 6, inciso A, referente a Solicitud de Compra de celular y Grabadora para el Concejo Municipal, mediante documento N° TDGA-CMDP 541-2022 dicha solicitud se ha trasladado a la Proveeduría, por tanto, les solicito coordinar con la Lcda. Iris Flores, Proveedora, sobre las características de lo requerido y la cotización con proveedores según corresponda.

Lo anterior, para que una vez que cuente con la información la Proveeduría haga el traslado a la Intendencia para solicitar contenido presupuestario y económico y dar inicio al proceso de compra.

Saludos,

Atentamente,



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2041-0025, Ext 111

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
H. LIRIO SECRETARIA	
Fecha:	26/09/2022
Recibido:	26/09/2022 14:57
Correspondencia:	2022#194-2022

Grabadora: { Marca - Modelo
Sony-ICD-UX57F

Sonido { Marca - Modelo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA 27 DE SETIEMBRE DE 2022

27

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA 3-007-339403



TRASLADO DE DOCUMENTOS SECCION ADMINISTRATIVA

Fecha	22 de Septiembre del 2022	CONSECUTIVO	YOGA-CHOP 541 2022
Fundacion	San Felipe de los Rios		
Departamento	Procedencia		

ASUNTO

Por esta medio se solicita, a la vez se traslada copia de Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 193-2022 celebrada el día 13 de Setiembre del 2022, artículo 6, inciso A, referente a Solitud de Compra de celular y Grabadora para el Concejo Municipal.

Asimismo, se traslada copia de acuerdo de Sesión Ordinaria N° 193-2022, referente a la solicitud de compra un equipo de sonido o parlante portátil con micrófono para el Concejo Municipal.

- La señora que procede a coordinar con la Secretaría Municipal sobre las características de lo requerido y la relación con proveedores según corresponde. Una vez que cuenta con la información trasladar a la Intendencia para solicitar contenido presupuestario y acordarlo y dar inicio al proceso de compra.

ANEXOS

- Acuerdos

OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Coordinar y atender	X	VIERNES 27 DE OCTUBRE, 2022

Solista-Luz Ulises Cortés-Quintana
Intendencia Municipal

Recibido:

Cd. Concejo Municipal



EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Aquí están las características ya, esto es informativo.

12.-SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Licda. Esther Badilla Melendez. **DE FECHA:** 23 de Setiembre 2022. **ASUNTO:** Recurso de Revisión.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

28

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

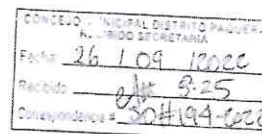
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

v 1:30 pm



De: Esther Badilla Meléndez <ebadilla57@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de septiembre de 2022 15:12
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: RECURSO DE REVISION
Datos adjuntos: RECURSO DE REVISION.pdf

Señora
Aryerín Villalobos Vázquez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en su función.

Adjunto encontrará documento denominado RECURSO DE REVISION, para ser presentado al Concejo Municipal.

Favor acusar recibido.

Muchas gracias

Licda. Esther Badilla Meléndez
carné C.A.2634

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION

DE: 3-101-598267 SOCIEDAD ANONIMA
CONTRA CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
EXPEDIENTE #: 2005-2010

SEÑORES:

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

La suscrita, ESTHER BADILLA MELÉNDEZ, con cédula de identidad número 1-0620-0265 y demás calidades que constan en el expediente, en mi condición de APODERADA ESPECIAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, del señor LUIS FERNANDO ALVARADO ALPIZAR, mayor, casado una vez, pensionado, cédula de identidad número 2-0264-0411, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la sociedad denominada 3-101-598267 SOCIEDAD ANONIMA, inscrita en el Registro Público de La Propiedad, al TOMO 2010, ASIENTO 53900, con todo respeto manifiesto:

Por este medio, me permito interponer formal RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION, de conformidad con las disposiciones del artículo 166 del Código Municipal, contra los siguientes ACUERDOS MUNICIPALES, tomados por el CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, de las fechas que se indicarán y que señalan, en lo que atañe a mi representado lo siguiente:

A- EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 135-2022 (p-2020-2024), celebrada el día 11 de enero del año 2022. Artículo 6. Informe de Comisión, Inciso B.1, que dice:

"INCISO B: SE CONOCE INFORME TÉCNICO PARA RECOMENDACIÓN (CASO: DICTAMEN PARA ARCHIVAR EXPEDIENTE No 2005-2010-DE SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, PUNTA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

29

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

DEL RÍO, SECTOR RÍO GRANDE DE PAQUERA DE LA
COMPAÑÍA, 3-101-598207 S. A), por cuanto entre otras cosas,
señala:

"...B.1. ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:
APROBAR EL DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE LA ZONA
MARÍTIMO TERRESTRE, QUE DICE: 1)- Archivo del Expediente
Administrativo N°: 2005-2010, de: 3-101-598207 S.A., por
aplicación del artículo 33 del Reglamento a la Ley 8043, que
establece: "Artículo 33 permanecerá sin movimiento durante seis
meses o más por motivos imputables al interesado, se tendrá por
desistida la solicitud y se procederá al archivo del expediente, por
comprobación según inspección de campo e informe técnico del
Departamento de Zona Marítima Terrestre No. 15-11-01-2022-
DPT-ZMT-PAC, que el expediente no tiene
movimiento/actualización y abandono total de la parcela. Se
autoriza al Encargado de ZMT hacer la notificación
personalmente "Se somete a votación y es aprobado con cuatro
votos". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO".

B- EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 140-2022 (6-2020-2024)
celebrada el día 01 de febrero del año 2022, Artículo 6, Inciso D.1,
que nos dice:

"ARTÍCULO 6 INCISO D.1: En Conocimiento De Lo Anterior,
Se Acuerda: Aprobar El Dictamen De Recomendación De la
Comisión de Jurídicos, se rechaza el recurso de reconsideración
y revocatoria, y el incidente de nulidad por actividad procesal
defectuosa.
Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos". Se
aplica el artículo 45 del Código Municipal.
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

FUNDAMENTACIÓN DE LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONCEJO
MUNICIPAL DE PAQUERA:

Estos acuerdos, como se fundamentarán a lo largo de este recurso, son absolutamente nulos,
ya que fueron tomados en forma arbitraria, sin seguir los lineamientos del debido proceso, como
en forma reiterada, se ha indicado en este proceso, en una clara violación a los principios
constitucionales de legalidad, legitimación, de fundamentación del acto administrativo y del
proceso legítimo, como bien lo establece, tanto la doctrina, como nuestra jurisprudencia en este
campo.

Estos acuerdos, son absolutamente nulos, por cuanto fueron tomados por ese Concejo
Municipal, sin observar los procedimientos señalados por nuestra legislación administrativa, en
sus artículos 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, a la
cual está sujeta ese Concejo.

Véase, que en ningún momento el Concejo, para despojar de la parcela, de la cual la sociedad
que representa mi poderdante, tenía por muchos años, el derecho de uso, por el cual pagaba
religiosamente cada año, un canon, establecido por el mismo Concejo, el cual era recibido sin
objeción alguna, y para rechazar en forma tajante todos los recursos de revocatoria, de
reconsideración, de nulidad y otros que se interpusieron contra ese acuerdo del Concejo
Municipal, procedió como lo ordenan en forma taxativa los procedimientos administrativos,
contemplados en la Ley General de la Administración Pública, a la cual está sujeto ese Concejo
Municipal. No procedió a la apertura de un proceso administrativo legítimo, mediante un
expediente administrativo, mediante el cual, la sociedad que representa mi poderdante, se

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

30

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

hubiese podido defender, con las pruebas del caso, tanto documentales, como testimoniales de las consideraciones o porque no, de las acusaciones que se le hacían, tales como "de haber supuestamente, dejado la parcela que ha explotado por muchos años, sin actividad alguna y dejada encharcada" de la cual sin ningún fundamento válido, fue despojada.

Motiva también la nulidad absoluta del acto administrativo, de ese Concejo, de conformidad con la ley procesal administrativa, la falta de un seguimiento de un debido proceso, no es suficiente, para fundamentar un acto administrativo, basarse en un simple informe de un Departamento adscrito al Concejo, que es importante mencionar, que tampoco ese Departamento de la Zona Marítimo Terrestre, siguió los lineamientos de un debido proceso, ni el procedimiento que corresponde para un caso como el que nos ocupa.

Causa un grave perjuicio a mi poderdante, el hecho de que el Licenciado Albán Ugalde, de la Zona Marítimo Terrestre, basa su informe técnico actual, en una mera visita de campo, realizada el día 21 de mayo del año 2021, sea hace un año y cuatro meses aproximadamente, visita en la cual, como en forma reiterada se ha indicado, mi representado no estuvo presente, ni participó de manera alguna, incluso, es importante señalar, que nunca se le informó de esa visita como legalmente debió haber sido, para la eficacia y transparencia del proceso y para la legalidad del mismo, por lo tanto ese acto de inspección es absolutamente nulo, pues se hizo en forma unilateral, sin la presencia de la parte interesada.

El Lic. Ugalde García, establece en la obligación de abrir un expediente administrativo y comunicarle a la sociedad que tenía por muchos años en uso la parcela, de la apertura del proceso, incluso comunicarle la fecha de la visita al campo, para que los personeros de la sociedad pudieran estar presentes, autorizaran el acceso o ingreso al lote de maras. Y para que el acto fuera válido, el Lic. Ugalde, hubiese pedido las explicaciones del caso, sea del porqué la parcela según su apreciación, estaba enmontada y sin limpiar, sin embargo, nada de



ello sucedió, el Lic. Albán va a la parcela, sin autorización de quien tenía la parcela bajo su dominio, toma unas fotografías, que no sabemos de cuál parte del lote son, pues éste es bastante grande y presenta al Concejo, lo que él llama un informe Técnico, pero lamentablemente, con el respeto que merece el Lic. Ugalde García, eso no constituye un informe técnico, dista mucho de adquirir esa categoría, lo que deviene en NULO ABSOLUTAMENTE ese acto administrativo y obedece, como ya se ha expuesto, a una abierta violación a los principios constitucionales, de legalidad, del derecho al uso y disfrute del lote en mención, legitimación, legítima defensa y del debido proceso.

Es lamentable que ese Concejo, ni el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de ese Distrito, no hayan entendido, que los acuerdos administrativos, no se pueden tomar sin la prueba fehaciente, sin que se le haya dado la oportunidad a la persona interesada o al administrado, de exponer su defensa, de aportar su prueba, de haber estado presente en esa inspección de campo que se realizó, informar todo lo relacionado con el lote y de indicar cuáles eran los proyectos, o bien, indicar por qué el terreno estaba enmontado, como lo indica el Lic. Albán. De haber existido ese contradictorio, que da el debido proceso, donde se respeten los derechos de los administrados, la resolución hubiese sido diferente, acorde a la realidad y con el respeto y garantía de los derechos constitucionales del administrado y el acto administrativo no hubiese sido absolutamente nulo, sino apegado al derecho y a la realidad y no se hubiese dado una nulidad absoluta como la de marra.

Pero, como se ha expuesto en este proceso, el acto administrativo aquí indicado, sea el tomado EN LA SESIÓN ORDINARIA No 135-2022 celebrada el día 11 de enero del año 2022, Artículo 6. Informe de Comisión, Inciso B.1, es absolutamente nulo, pues al tomar ese acuerdo no se respetaron los derechos del administrado, pues en forma arbitraria, sin que tenga una participación y ejerza una defensa, se le despoja de un momento a otro, en forma



intempestiva, del derecho al uso del terreno ubicado en Punta del Río, Sector Río Grande de Paquera, que ha explotado durante muchos años, en forma continua y sin interrupciones, a vista y paciencia de ese mismo Concejo Municipal. Es reiterativo indicar, pero importante recordar a todos en ese Concejo, que son testigos del uso y disfrute de la parcela, que por muchos años, ha tenido don Fernando y que el expediente existe en ese Concejo Municipal, desde hace años y posteriormente, desde el año 2010, cuando fue trasladado de la Municipalidad de Puntarenas.

El Concejo Municipal, le ha impuesto a la sociedad, a pagar en forma anual, un canon y éste se ha cancelado en forma puntual sin interrupción y el Concejo lo ha aceptado, sin reparar en restricción alguna. El expediente ha estado en ese Concejo, como lo reitero, durante muchos años, se han hecho diversas solicitudes y se ha informado al Concejo de cambios, tal fue cuando se le comunicó que la parcela, por razones personales, se pasaba de don Fernando Alvarado, a la sociedad 3-101-598207, quien en la actualidad es la usuaria de ese lote, con un derecho de uso que se le había dado desde que el expediente estaba en la Municipalidad de Puntarenas, bajo el número 2868-05 y cuando se pasa a ese Concejo, sólo es un traslado de papeles, pero el derecho de uso, sigue vigente.

Han pasado muchos muchos años, en que mi poderante, don Fernando, ha ejercido el uso de esa parcela sin problema alguno, inclusive invirtiendo y gastando muchos recursos, como por ejemplo, el amojonamiento de la parcela, lo cual fue bastante costoso y se hizo con la autorización del mismo Concejo, como es bien sabido y sin embargo, a todos fueros vemos, que ha mediado un SILENCIO POSITIVO, por parte de ese Concejo, al no indicar en ningún momento, durante tantos años, indicarle a mi poderante, de alguna prevención u otros requerimientos.



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

33

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

Así las cosas, su derecho de uso, no puede violentarse y arbitrariamente despojarlo sin fundamentación válida alguna, por lo que el acto administrativo de marras, que lo despoja de su derecho es absolutamente nulo. Todo derecho de uso, incluido el de mi representado, está amparado constitucionalmente, según lo establecen los artículos 7, 11, 30, 41, de la Constitución Política y artículos 6,9 al 12, 126, 127, 128, 129, 132, 133, 169, 214, 216, 217, 218, 239, 272, 170, 175, 190 al 199, de La Ley General de Administración Pública.

A mayor abundamiento y para establecer la nulidad absoluta, es que en ningún momento, ese Concejo Municipal, fundamentó, el acto administrativo de despojar a la sociedad que representa don Fernando, como en derecho correspondía y ello conlleva responsabilidades, porque con ese actuar, están dictando ACTOS ADMINISTRATIVOS ABSOLUTAMENTE NULOS.

Así tenemos, que el numeral 199, de La Ley General de La Administración Pública, reza en lo siguiente al caso así:

"Artículo 199. -1. Será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo, aunque sólo haya utilizado los medios y oportunidades que le ofrece el cargo.

2. Estará comprendido en tales casos el funcionario que emitiere actos manifiestamente ilegales, y al que los obedeciere de conformidad con esta ley.

3. Habrá ilegalidad manifiesta, entre otros casos, cuando la Administración se aparte de dictámenes u opiniones consultivos que pongan en evidencia la ilegalidad, si posteriormente se llegare a declarar la invalidez del acto por las razones invocadas por el dictamen.

4. La calificación de la conducta del servidor para los efectos de este artículo se hará sin perjuicio de la solidaridad de responsabilidades con la Administración frente al ofendido."



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

34

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

Por lo tanto, por las razones señaladas, esta actuación del CONCEJO MUNICIPAL, es absolutamente nula, por lo que no se puede ordenar su ejecución.

En ese sentido, el numeral 105, de la Ley General de La Administración Pública, reza así:

Artículo 105.-No se presumirá ilegítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución."

De igual manera, la parcela o terreno que explota la sociedad que representa mi poderdante, en la zona marítima terrestre, la han tenido por más de treinta y cinco años y la han explotado a vista y paciencia de la comunidad, quienes ya reconocen a don Fernando como poseedor de la parcela y quien tiene derecho a su uso y disfrute. Ahora bien, si el terreno en determinado momento no se ha utilizado en toda su amplitud, ha habido razones de peso que han justificado ese actuar, recordemos que estuvimos dos años en una pandemia, no solo a nivel nacional sino que también mundial, de la cual aún no hemos salido por completo. Durante mucho tiempo estuvimos confinados en nuestras casas, por más de dos años y medio, hubo muchas restricciones y las playas como todos sabemos, no fueron la excepción y más bien, fueron de las más afectadas, éstas se mantuvieron cerradas por largo tiempo, el Gobierno de la Republica, muy claro establecía las penalidades para quienes incumplieran con esas disposiciones y para quienes violaran esas medidas, así que por eso, todos los proyectos que tenían en esa zona, se han visto suspendidos hasta nuevo aviso por parte del Gobierno, y es apenas hace unos meses, que la economía en las zonas costeras, se ha ido reactivando y se ha permitido en las playas mayor permanencia de turistas y ahí van poco a poco reactivándose los proyectos, pero, lamentablemente el Concejo Municipal, con su arbitraria decisión, de despojar a la sociedad que representa mi poderdante, del uso del terreno en la zona marítima



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

35

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

terrestre, en abierta violación a su derecho de posesión, al principio del debido proceso, establecido en los artículos 39 y 41 de nuestra Constitución Política, y flagrante violación a lo establecido en los artículos 214, 239, 306 de la Ley General de la Administración Pública, que nos hablan de los requisitos y formalidades del procedimiento administrativo, que no siguió ese Concejo, en abierta violación a los principios generales y normas del derecho, convirtiendo el acto en nulo, viola en especial el artículo 306 de la Ley General de la Administración Pública, el cual en lo que nos interesa reza:

"Artículo 306.-

1. El procedimiento que se establece en este Título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos:

a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndolo o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos o intereses legítimos, y

b) Si hay contradicción o concurso de interesados frente a la Administración dentro del expediente..."

Además, el artículo 51 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, nos establece que los motivos por los cuales una concesión puede ser denegada, "deben ser debidamente comprobados", para no caer en una nulidad absoluta, como el caso que nos ocupa, situación que tampoco se probó en el caso de mi poderdante, pues al no existir un procedimiento administrativo legítimo, que siguiera el debido proceso, en el cual a la sociedad que representa mi poderdante, se le hubiera notificado, de la posibilidad que tenía el Concejo de cancelar su permiso de uso de la zona marítimo terrestre y que ésta ejerciera su derecho de

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

36

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

defensa, ante un proceso instaurado en forma legal, hay una clara violación al principio de defensa, al principio de legalidad y al debido proceso, como ya se ha indicado, pues el Concejo en ningún momento tuvo por debidamente comprobados, los motivos para la cancelación y archivo del expediente de maras.

Todas estas consideraciones nos llevan a afirmar, que tanto el acuerdo municipal tomado EN LA SESIÓN ORDINARIA No 135-2022 celebrada el día 11 de enero del año 2022, Artículo 6, Informe de Comisión, Inciso B.1, como el acuerdo tomado EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 140-2022, celebrada el día 01 de febrero del año 2022, en Artículo 6, Inciso D.1, que rechazó el recurso de reconsideración y revocatoria y el incidente de nulidad por actividad procesal defectuosa, devienen en absolutamente nulos, por la violación al debido proceso y a los principios generales y constitucionales de legalidad, legitimidad, derecho de defensa.

De ahí que, esos acuerdos municipales, son absolutamente nulos, pues fueron tomados en forma arbitraria, como ya lo dije, violando el derecho de defensa, el debido proceso y el principio de legalidad, en contra de la sociedad que representa don Luis Fernando, principios éstos que deben respetarse e imperar en todo procedimiento administrativo y en toda decisión o acto administrativo, que implique despojar de un derecho al administrado, como el caso de maras, pues el Concejo Municipal, sin el debido proceso, en el que mi poderdante participara, se le despoja en forma arbitraria e ilegal, de un derecho que tenía en uso y disfrute por muchos años y se le niegan los recursos ordinarios que nuestra legislación establece.

Para que esos actos administrativos del Concejo Municipal sean válidos, debieron haberse seguido, los procedimientos establecidos, como lo dicen las normas procedimentales, tal como



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

37

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

lo dicen los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133 de la Ley General de la Administración Pública, que nos dicen:

"Artículo 128.-Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.

Artículo 129.-El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor reglamentado designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los trámites sustanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia.

Artículo 130.- 1. El acto deberá aparecer objetivamente como una manifestación de voluntad libre y consciente, dirigida a producir el efecto jurídico deseado para el fin querido por el ordenamiento.

2. El error no será vicio del acto administrativo, pero cuando recaiga sobre otros elementos del mismo, la ausencia de éstos viciará el acto, de conformidad con esta ley.

3. El dolo y la violencia viciarán el acto únicamente cuando constituyan desviación de poder.

Artículo 131.-1. Todo acto administrativo tendrá uno o varios fines particulares a los cuales se subordinarán los demás.

2. Los fines principales del acto serán fijados por el ordenamiento; sin embargo, la ausencia de ley que indique los fines principales no creará discrecionalidad del administrador al respecto y el juez deberá determinarlos con vista de los otros elementos del acto y del resto del ordenamiento.

3. La persecución de un fin distinto del principal, con detrimento de éste, será desviación de poder.



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

38

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

Artículo 132.-1. El contenido deberá de ser lícito, posible, claro y preciso y abarca todas las cuestiones de hecho y derecho surgidas del motivo, aunque no hayan sido debatidas por las partes interesadas.

2. Deberá ser, además, proporcionado al fin legal y correspondiente al motivo, cuando ambos se hallen regulados.

3. Cuando el motivo no esté regulado el contenido deberá estarlo, aunque sea en forma imprecisa.

4. Su adaptación al fin se podrá lograr mediante la inserción discrecional de condiciones, términos y modos, siempre que, además de reunir las notas del contenido arriba indicadas, éstos últimos sean legalmente compatibles con la parte reglada del mismo.

Artículo 133 - 1. El motivo deberá ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto.

2. Cuando no esté regulado deberá ser proporcionado al contenido y cuando esté regulado en forma imprecisa deberá ser razonablemente conforme con los conceptos indeterminados empleados por el ordenamiento."

Ahora bien, con todo el respeto, que merece ese honorable Concejo, al archivar el expediente de la sociedad que representa mi poderdante don Luis Fernando, sin llevar a cabo un debido proceso, en que se le notificara debidamente, se le otorgara un plazo para defenderse del supuesto abandono en que tenía la parcela y ofrecer pruebas de descargo y demostrar el uso debido de la parcela, devienen como ya se ha indicado, esos actos administrativos, en una NULLIDAD ABSOLUTA, incurriendo en una flagrante violación al principio de defensa y al debido proceso, contemplados en la Ley, y en los procedimientos administrativos que debe seguir la administración pública, como lo es el Concejo Municipal de Paquera, un ente público, ya que la aplicación del artículo 33 referido, no es de uso autoritario, no es que

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

39

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

se aplica por sí solo y con eso basta, para su aplicación debe haber existido todo un procedimiento legítimo donde se demostrara la condición de abandono indicada.

Como lo reitero, El Concejo Municipal se fundamenta para archivar el expediente de la sociedad que representa mi poderdante, en el artículo 33 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, alegando que cuando un expediente de solicitud tiene más de seis meses, sin movimiento procede su archivo y tener por desistida la solicitud, pero en el caso de la sociedad que representa don Luis Fernando, incurre en un error el Concejo Municipal, pues el expediente de mi poderdante, no es un expediente nuevo, éste tiene muchos años activo en el Concejo Municipal de Paquera, en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, del Distrito de Paquera, por lo que no puede alegar que el mismo tiene más de seis meses sin movimiento, es un expediente de larga data, el cual no necesita reactivarse cada seis meses, máxime que como consta del expediente, el canon que debe pagarse por el uso de ese terreno, está debidamente cancelado y recibido por el propio Concejo, lo que refleja la voluntad y cumplimiento de mi poderdante, en el uso de la parcela de marres, como lo ha hecho desde hace muchos años hasta la fecha, sin un debido proceso, sin darse como lo repito, la apertura de un expediente administrativo legítimo, obedece a una nulidad absoluta, por violación a los principios constitucionales, de legalidad, legítima defensa, del debido proceso, de ahí que esos acuerdos municipales supra indicados, como lo reitero devienen en nulos, por la violación señalada líneas atrás. Son acuerdos municipales, tomados en forma arbitraria, como ya lo dije, violentando el derecho de defensa, el debido proceso y el principio de legalidad, en contra de la sociedad que representa don Luis Fernando, principios éstos que deben imperar en todo procedimiento administrativo y en toda decisión o acto administrativo, que implique despojar de un derecho al administrado, como el caso que nos ocupa, pues el Concejo Municipal, sin el debido proceso, en el que mi poderdante participara,



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

40

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

se lo despojé en forma arbitraria e ilegal, de un derecho que tenía en uso y disfrute por muchos años, la sociedad y don Fernando en su condición personal lo tuvo por otro tiempo igual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento el presente RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, en los artículos 162, 163, 166, siguientes y concordantes del Código Municipal, 51 de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, 756, siguientes y concordantes del Código Procesal Civil, 5, 9, 10, 11, 12, 28, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 163, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 190 al 199, 308, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, 7, 11, 39, 41 de la Constitución Política.

PETITORIA:

Por todas las razones expuestas y fundamentos de derecho indicados, solicito:

- 1- Se acuje en todos sus extremos el presente RECURSO DE REVISION, declarándolo con lugar en todas sus partes, por existir una evidente nulidad absoluta de los acuerdos municipales impugnados, como se ha expuesto en este libelo.
- 2- Se haga una revisión exhaustiva de los acuerdos de ese Concejo Municipal, tomados: EN LA SESIÓN ORDINARIA No 135-2022 del día 11 de enero del año 2022, Artículo 6, Informe de Comisión, Inciso B.1 y el tomado EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 140-2022, celebrada el día 01 de febrero del año 2022, Artículo 6, Inciso D.1, y se declare la NULIDAD ABSOLUTA de los mismos, así como todos aquellos actos administrativos que se deriven de estos acuerdos y sean consecuencia directa de los mismos, por existir como lo refiere una comprobada NULIDAD ABSOLUTA en la toma de esos acuerdos, por lo expresado en este libelo.
- 3- Al ser absolutamente nulos esos actos administrativos, se resituya en el uso y disfrute del terreno ubicado en Punta del Rio, Sector Rio Grande de Paquera, a la empresa 3-101-598267 SOCIEDAD ANÓNIMA, que representa en poderante LUIS FERNANDO ALVARADO ALPÍZAR, quien ha tenido el derecho de uso por muchos años, como ha quedado demostrado y consta en ese Concejo Municipal.
- 4- De igual manera se anulen todas las actuaciones posteriores de ese Concejo, que se deriven de los acuerdos o actos administrativos, declarados nulos.
- 5- Se condenará en costas, daños y perjuicios a los miembros del Concejo Municipal y a aquellos funcionarios que participaron en la toma de decisiones de los actos administrativos impugnados y los que se deriven de estos y que se solicita su revisión por este medio.

NOTIFICACIONES

Señalo para las notificaciones mediante el correo electrónico gha@ga77@hotmail.com

San José, 23 de septiembre del 2022

ESTER BADILLA
MELÉNDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ESTER BADILLA
MELÉNDEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.09.23
15:07:03 -05'00'

LICDA. ESTHER BADILLA MELÉNDEZ

CARME 2534

APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVA

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Hacemos un pase al Departamento de Jurídicos y al departamento de ZMT.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

41

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

13.-SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Melissa Ramírez Jiménez. **DE FECHA:** 26 de Setiembre 2022. **ASUNTO:** Solicitud de audiencia en la Comisión de ZMT.

SE DA LECTURA:

Mark 11:300 PM CAMI
MAY 2022 EN COMISION ZMT

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Melissa Ramírez <mrielramirez@gmail.com>
Enviado el: Lunes, 26 de septiembre de 2022 14:32
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; Melissa Ramírez
Asunto: Audiencia Comisión Zona Marítima

Buenas tardes,

Segun lo conversado con el señor Alban, via telefonica. Me indica que mañana a las 2:30 p.m. la Comisión se reúne, y a mí me gustaría ver si me pueden atender, para exponer la siguiente situación.

Yo tengo una niña de 6 años, y al papa de mi hija esta sin trabajo, yo vivo en Pochote en una casa alquilada, y realmente no se como voy a hacer para pagarla el otro mes, ya que con lo que gano no me alcanza, a mí me gustaría ver la posibilidad de solicitar un lote aquí en Pochote para poderme hacer una casita, y poner una soda o cafetería, para poder traer otro ingreso a mi hogar. Los vecinos me dicen que hay varios lotes que son de la Muni y que yo puedo solicitar uno de ellos, no se cuales son los lotes que estan disponibles ahorita, yo estoy dispuesta a pagar por los impuestos municipales mes a mes, con tal de que se me done un lote para vivir y como dije anteriormente para montarme una soda o algo y poder tener otro ingreso. Ya que la situación esta muy difícil.

Don Alban me indica que debo llevar un Croquis pero el topografo cobra 150 mil colones, y no se cual lote estaria disponible, me gustaría que la comision me atendiera y poder exponerles la situación, y ver si me pueden ayudar con eso.

Gracias
Melissa Ramírez Jiménez

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECORRIDO SECRETARIA
Fecha: 26/09/2022
Recibido: 15:42
Correspondencia: 504/24-1022

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Se programa para el día martes 11 de octubre, 2022. En la sala de sesiones a las 3:00 p.m.

14.-SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Lic. Ulises González Jiménez. **DE FECHA:** 26 de Setiembre 2022. **ASUNTO:** Invitación a reunión.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

42

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Invitación a reunión



De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: lunes, 26 de septiembre de 2022 16:08
Para: asociaciondepaquera@gmail.com
CC: Jenny Jiménez González - Viceintendente; Ayerín Villalobos Vasquez; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras; Licda. Noelia Solorzano Cedeño - Asesora Legal; Licda. Lanath Chacon Granados - Asesora Legal; Licda. Lanath Chacon Granados - Asesora Legal2; Jacob Mendez Rivera; Elsie Garita Flores
Asunto: OFICIO-IMP-569-2022 Invitación a reunión
Datos adjuntos: OFICIO-IMP-569-2022 Invitación a reunión.pdf

Señor:
Marvin Loria Rojas, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Paquera

Reciba un cordial saludo, adjunto OFICIO-IMP-569-2022 Invitación a reunión.

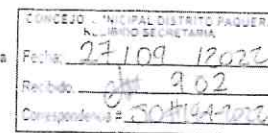
Fecha: Martes 18 de Octubre del 2022
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Sala de Sesiones

Se copia este correo a miembros del Concejo Municipal de Paquera y Asesoría Legal para su participación.

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111



EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Por favor agendar y asistir.

15.- SE CONOCE CARTA DE: Carlos Rodríguez Vindas – Presidente de Asociación Cívica Taurina y Ecuestre de Vainilla de Paquera. **ASUNTO:** Fecha de fiestas cívicas.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

43

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

45

ASOCIACION CIVICA TAURINA Y ECUESTRE DE VAINILLA DE PAQUERA
TEL: 2800-1000 Email: vainilladepaquera@gmail.com



07 de septiembre del 2022.

Señores.
Concejo Municipal de Paquera.
Presente

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA PERIODO SECRETARIA	
Fecha:	27/09/2022
Revisado:	09-04
Correspondencia:	50#194-2022

Estimados señores:

Quien suscribe, Carlos L. Rodríguez Vindas, mayor, casado, vecino de Concepción de Vainilla de Paquera de Puntarenas, cédula de identidad número 6-201-825, en calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la ASOCIACION CIVICA TAURINA Y ECUESTRE DE VAINILLA DE PAQUERA, cédula jurídica número 3-001-542068, me permito solicitarles muy respetuosamente en nombre de la Asociación que represento se sirva en indicarme los requerimientos necesarios de parte de su representada, para poder obtener los permisos de parte del Concejo Municipal de Paquera y se nos aparte la fecha para la celebración de un TURNO CON NOVILLADA para los días 27 y 28, 29, 30 de Enero del año 2023 a realizarse en el Campo Ferial Crescencio Acosta de Vainilla de Paquera y para las cuales declaro que las actividades a realizar consistirán en:

- Monta de Novillos en la Plaza de Toros Crescencio Acosta los días viernes 27 y sábado 28, Domingo 29, lunes 30 de enero de 2023, actividades que iniciarán a las 18:00 horas ambos días. Tiempo estimado de realización de cada evento: 2 horas.
- Cabalgada el sábado 28 de enero del 2023 de un horario de 12 pm a 4pm.
- Bailes de fiestas de 10 pm a las 2.0am los días 27, 28, 29, 30, de enero del 2023.
- Ventas de comidas.

Agradecemos de antemano la ayuda que nos puedan brindar en este sentido, la comunidad de Vainilla les estará muy agradecida.

Para notificaciones las recibo al correo electrónico: carlosrodriguez.v@hotmail.com

Atentamente,

Carlos Rodríguez Vindas.

PRESIDENTE
Carlos Rodríguez Vindas
CC. ARCHIVO.

www.facebook.com/asociacion-civica-de-vainilla

15.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba autorizar el TURNO CON NOVILLADA, en las fechas 27, 28, 29, 30 de Enero del año 2023.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

44

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE CARTA DE: Lidianeth Rojas González. **DE FECHA:** 27 de Setiembre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de información de las asesoras legales.

SE DA LECTURA:

CC: CONCEJO

Paquera, 27 de septiembre del año 2022
Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECORRIDO SECRETARIA	
Fecha:	27/09/2022
Recibido:	09:09
Correspondencia:	50#194-2022



Estimado señor:

La suscrito en mi condición de vecina y concejal del distrito de Paquera, acudiendo a mi deber de fiscalización ciudadana, control político y en aras a los principios transparencia, rendición de cuentas y acceso de información pública, por este medio le solicito lo siguiente:

1. Copia certificada de todos los expedientes administrativos sobre las contrataciones por servicios profesionales de las asesoras legales Noelia Solorzano Cedeño y Lanath Chacón Granados, desde el año 2020 y hasta el presente 2022.
2. Copias de todas las órdenes de compra que se generaron productos de las contrataciones indicadas en el punto anterior.
3. Copia de todos los informes o medios de control presentados por Noelia Solorzano Cedeño y Lanath Chacón Granados, en el último año, donde se pueda verificar el cumplimiento de sus contratos.

Notificaciones las atenderé en el siguiente medio electrónico:
ldrg22@hinet.net


LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ
CEDULA DE IDENTIDAD 1-1413-0100

cc: Concejo Municipal de Paquera
Archivo

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Esta nota es de conocimiento.

17.- SE CONOCE CARTA DE: Lidianeth Rojas González. **DE FECHA:** 27 de Setiembre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de información.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

45

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

Concejal

Paquera, 27 de septiembre del año 2022
Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
ALCALDE SECRETARIA
Fecha: 27/09/2022
Recibo: 9.10
Consecuencia: 2022-194-2022



Estimado señor:

La suscrito en mi condición de vecino y concejal del distrito de Paquera, acudiendo a mi deber de fiscalización ciudadana, control político y en aras a los principios transparencia, rendición de cuentas y acceso de información pública, por este medio le solicito lo siguiente:

1. Indicarme por escrito cuales fueron los motivos técnicos y legales, que justificaron llegar a un acuerdo conciliatorio con la funcionaria Iris Flores López sobre el caso judicial que se ventó bajo el expediente judicial número 21-001109-1027-CA-9 Homologación de acuerdo conciliatorio número 2022-000340, resolución del Juzgado de Trabajo de Puntarenas, de las quince horas ocho minutos del veintuno de marzo de dos mil veintidós.
2. Aportarme una copia de los cálculos en vía administrativa realizados sobre el pago a favor de la funcionaria Iris Flores López, producto del acuerdo conciliatorio de maras, que contenga un desglose y detalle por año y monto total a pagar.

Notificaciones las atenderé en el siguiente medio electrónico:
lidrojas@harcos.com


LIDIANETH ROJAS GONZALEZ
CEDULA DE IDENTIDAD 1-1413-0100

cc. Concejo Municipal de Paquera
Archivo

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Esta nota es de conocimiento.

18.- SE CONOCE CARTA DE: Lidianeth Rojas González. **DE FECHA:** 27 de Setiembre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de información sobre distribución de maquinaria.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

46

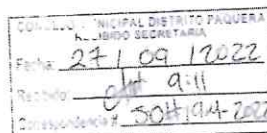
N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

Conocimiento



Paquera, 27 de septiembre del año 2022

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal de Paquera



Estimado señor:

La suscrito en mi condición de vecina y concejal del distrito de Paquera, acudiendo a mi deber de fiscalización ciudadana, control político y en aras a los principios transparencia, rendición de cuentas y acceso de información pública, por este medio le solicito lo siguiente:

- 1- Indicarme por escrito el plan de trabajo y distribución de la maquinaria del periodo enero 2022 a la fecha.
- 2- Aportarme por escrito las respectivas comunidades donde se ha utilizado los recursos de la red vial.

Notificaciones las atenderé en el siguiente medio electrónico: lalyro88@hotmail.com

LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ
CEDULA DE IDENTIDAD 1-1413-0100

cc. Concejo Municipal de Paquera
Archivo

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Esta nota es de conocimiento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

47

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

19.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Franklin Castro Ramirez.
DE FECHA: 26 de setiembre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de audiencia.

SE DA LECTURA:



EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Seria para el martes 04 de octubre del 2022, a las 5:00 p.m. en el artículo de audiencia.

20.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: ADEJ PAQUERA – Msc. Deinis Molina Pérez. **DE FECHA:** 26 de setiembre 2022. **ASUNTO:** Solicitud de información sobre terreno para construcción de aula de capacitación.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

48

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Para el martes 11

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:

Luis Antonio Lopezgomez <llopez1804@yahoo.com>
lunes, 26 de septiembre de 2022 16:22
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Solicitud de audiencia



Reciban un cordial saludo y los mejores deseos.
Hace un tiempo ya estamos pidiendo ayuda para que se nos oriente de como ponernos al día con un derecho de uso de
suelo en isla de cedros perteneciente a don Antonio López Castrillo, ced: S-118-264.
Después de visitas a don Albin, correos y conversaciones por wasap con la interendencia; Se nos sugirió hacer una nota
para que nos brinden una audiencia un martes a las 5, cuando se reúnan.
Quedamos atentos, se despide un seguro servidor.
Muchas gracias y mil bendiciones.

Att: Luis Antonio López Gómez
Ced:603040349

Cel: 57477171
Enviado desde Yahoo

Enviado desde Yahoo Mail para Android

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
AL SEÑOR SECRETARIO	
Fecha:	27/09/2022
Recibido:	CH 9:30
Correspondencia:	304194-2022

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Esto se pasa a la administración.

21.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Elisabeth Aubert. **DE FECHA:** 27 de setiembre 2022. **ASUNTO:** Solitud de información.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Para el martes 11

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:

elisabeth aubert <elisabeth.aubert@hotmail.fr>
martes, 27 de septiembre de 2022 09:40
Lideth Angulo Fernández
solicitud de informacion



buenos días

la presente es para saludarle y solicitar informacion en cuanto a la carta entregado de parte del ICT sobre los
planes reguladores de isla tortuga y playa organo, cual fue la respuesta de parte de la administracion
agradezco su colaboracion

att
elisabeth aubert
cedula 125600089726

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
AL SEÑOR SECRETARIO	
Fecha:	27/09/2022
Recibido:	CH 9:36
Correspondencia:	304194-2022

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Esto se pasa a la administración.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA 27 DE SETIEMBRE DE 2022

49

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

22.- SE CONCE CARTA DE: Trinidad Zeledón Montero. **DE FECHA:** 27 de setiembre del 2022. **ASUNTO:** Solicita autorizar la cesión de los derechos de un uso de suelo en Playa Pochote.

SE DA LECTURA:

JOSE GERARDO GUILLEN MORA
1 0 5 9 2 0 7 8 2



Señores

Concejo Municipal de Paquera

Presente

Estimados señores:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
N. LUIS RIVERA SECRETARIA	
Fecha:	27 / 09 / 2022
Recibido:	9:48
Correspondencia:	SC#194-2022



Yo: Trinidad Zeledón Montero, mayor, casado una vez, Pensionado, portador de la cédula de identidad número uno-ciento noventa y nueve-sesientos seis, en mi condición personal y como Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma de la sociedad denominada CAMPING DON TRINO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- ochocientos ocho mil setecientos ochenta y seis, como se acredita con la certificación que se adjunta, manifiesto:

Primero: Mediante Acta número Dos de Asamblea General de Socios de la sociedad denominada CAMPING DON TRINO S.A. celebrada el ocho de agosto del 2022, la cual se encuentra debidamente protocolizada, se aceptó la cesión de los derechos que ostento como poseedor en un terreno ubicado en Playa Pochote de Paquera de Puntarenas, que por más de sesenta años he ocupado para fines de vivienda familiar y turístico, cuya concesión y derecho de uso del suelo se tramita bajo el expediente respectivo ante ese Concejo.

Segundo: Que con el propósito de continuar con los trámites respectivos y otras gestiones administrativas, solicito al Concejo Municipal autorizar la cesión de los derechos, para que en lo sucesivo el titular de los mismos correspondan a la sociedad CAMPING DON TRINO SOCIEDAD ANÓNIMA de la cual actualmente soy su Presidente.

Para la tramitación de esta solicitud y presentación de requisitos que se requiera, en este acto otorgo poder especial suficiente e irrevocable de conformidad con el artículo 1256 del Código Civil a Bellanira Zeledón Cortés, cédula de identidad número 6-0239-0410, quien estando presente acepta el cargo y jura cumplirlo fielmente, señalando para atender futuras notificaciones por medio del correo electrónico bellax11@gmail.com como principal y como secundario guimo386@hotmail.com

Pochote, 9 de agosto del 2022.

Trinidad Zeledón Montero

[Signature]

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

50

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024JOSE GERARDO GUILLEN MORA
1 0 3 9 2 0 7 8 2

JOSÉ GERARDO GUILLÉN MORA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE QUEPOS, del Banco Nacional de Costa Rica cincuenta metros al este, CERTIFICO: Con vista del Registro de Accionistas número uno que lleva la sociedad denominada CAMPING DON TRINO SOCIEDAD ANÓNIMA, entidad con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ochocientos ocho mil setecientos ochenta y seis, tomo dos mil veintiuno, asiento ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y ocho, debidamente legalizado en la Dirección General de Tributación Directa, bajo el asiento número cuatro cero seis dos cero cero uno dos cuatro cuatro cinco dos uno que el capital social de esta Sociedad, es la suma de DIEZ MIL COLONES, representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, totalmente suscritas y pagadas. El socio Trinidad Zeledón Montero, cédula número uno-cero ciento noventa y nueve-cero seiscientos seis, es dueño de seis acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, y la socia María Sabina Cortés Cortes, cédula de Identidad número cinco-cero cero siete ocho-cero nueve uno tres, es dueña de cuatro acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, que componen la totalidad del capital social de la indicada sociedad. Las acciones se encuentran libres de gravámenes y de anotaciones al día de hoy y doy fe que no existen asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen, restrinjan ni desvirtúen lo aquí certificado en lo conducente, en el papel de seguridad del suscrito notario público número tres dos seis nueve cinco cinco uno seis siete tres siete cuatro, en San José, a las ocho horas del día primero de agosto del año dos mil veintidos. Agrego los timbres de ley mediante el entero bancario anexo.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

51

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1489919-2022
PERSONA JURIDICA: 3-101-808786

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CAMPING DON TRINO SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO, 2021 ASIENTO: 117888 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 19/02/2021
DOMICILIO: PUNTARENAS-PUNTARENAS PUNTARENAS PLAYA POCHOTE DE PAQUERA DEL EBAS 500 METROS AL SUR OESTE 500 AL ESTE
OBJETIVOS (FINES): COMERCIO EN GENERAL INDUSTRIA, GANADERIA Y TURISMO
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 12/02/2021 VENCIMIENTO: 12/02/2120
NUMERO LEGALIZACION: 4062501244521
FECHA LEGALIZACION: 19/02/2021

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL DURARAN EN SU CARGO POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO SON LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA COMPAÑIA CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL SOLAMENTE QUE PARA COMPRAR O VENDER Y DE CUALQUIER FORMA COMPROMETER BIENES DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR PRESTAMOS CON RECURSOS PROPIOS EN NOMBRE DE ELLA SE REQUIERAN LA PARTICIPACION CONJUNTA DE DICHO PERSONEROS PODRA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES NOMBRAR REPRESENTANTES, AGENTES O FUNCIONARIOS PARA ATENDER LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD NOMBRAMIENTOS QUE IGUALMENTE PODRA REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO TAMBIEN PODRA DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SU MANDATO REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO SIN PERDER POR ELLO SUS FACULTADES

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 19/02/2021 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: TRINIDAD ZELEDON MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0199-0606
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 12/02/2021 VENCIMIENTO: 12/02/2120

FECHA DE INSCRIPCION: 19/02/2021 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: SELLANIRA ZELEDON CORTES CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0236-0410
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 12/02/2021 VENCIMIENTO: 12/02/2120

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 19/02/2021 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: JOSE GERARDO GUILLEN MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0392-0782
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 12/02/2021 VENCIMIENTO: 12/02/2120
RECCION: QUEPOS PUNTARENAS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA 50 METROS AL ESTE

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N. 4454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 25488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 118, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009, EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIOIDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO: 2202-0000.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 57 MINUTOS Y 56 SEGUNDOS, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMATICA HASTA POR DOS AÑOS LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS, LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9006 Y N° 9005.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Hacemos un pase al Departamento de ZMT, para dar solución y respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

52

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

23.- SE CONOCE: OFICIO-IMP-568-2022 del Lic. Ulises González Jiménez – Intendente. **DE FECHA:** 22 de Setiembre del 2022. **ASUNTO:** Atención al acuerdo Municipal.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 22 de Setiembre del 2022
OFICIO-IMP-568-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera
Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
NUMERO SECRETARIA
Fecha: 27/09/2022
Recibo: 10:05
Asesoría: 2024-194-2022

ASUNTO: Atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 181-2022 celebrada el 16 de agosto del 2022

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez en respuesta a acuerdo municipal de la sesión ordinaria N°181-2022 celebrada el 16 de agosto del 2022, notificado el día 18 de agosto del 2022; en relación a la suspensión de la prueba correspondiente al Concurso Externo 01-2022, para nombramiento de la Secretaría del Concejo Municipal, que se realizaría el día 19 de agosto de los corrientes, por una denuncia que ingresó a ese Concejo Municipal por presuntas anomalías en la aplicación de dicha prueba, dicho acuerdo obedece a una denuncia contra la Licda. Jenny Jiménez González, Viceintendente y el señor Jacob Méndez Rivera Concejal, interpuesta por el señor Jorge Pérez Villarreal, en la cual los denuncia por tráfico de influencias y violación al deber de probidad.

Como se les indicó anteriormente se atendió esta denuncia solicitando revisión y criterio legal con las recomendaciones a seguir para realizar las investigaciones correspondientes, con el objetivo de llegar a la verdad real de los hechos denunciados. Al respecto, les traslado Oficio-AL-74-2022, Criterio Legal emitido por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal, en donde expone una serie de argumentos e indica que al tratarse de una denuncia a funcionarios públicos de elección popular, y habiendo ingresado al propio Concejo Municipal, deberá este solicitar las pruebas correspondientes para que decidan si se presenta la correspondiente denuncia al Tribunal Supremo de Elecciones y que dicho ante inicie los procedimientos.

Por tal motivo, hago formal traslado de dicha denuncia y les solicito que realicen solicitud de las pruebas correspondientes para que procedan como en derecho corresponda.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

53

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



Oficio-AL- 74-2022

Paquera, 20 de setiembre del 2022.
Concejo Municipal del Distrito.
Paquera-Puntarenas.
Asesoría Legal Municipal.



Intendencia Municipal.

Estimado señor:

La suscrita Licenciada Noelia Solorzano Cedeño, de calidades en autos conocida me apersono a dar respuesta a la solicitud realizada por la intendencia municipal mediante documento TDGA-CMDP500-2022, dentro del cual se presenta acuerdo de sesión ordinaria N° 181-2022 celebrada el día 16 de agosto del 2022 notificada el 18 de agosto de los corrientes, dentro del cual se le recomienda a esta administración suspender la prueba técnica que se realizaría el día 19 de agosto de los corrientes, correspondiente al Concurso Externo 01-2022, para nombramiento de la Secretaría del Concejo. Indican que este acuerdo obedece a una denuncia contra la Llcda. Jenny Jiménez González, Viceintendente y el señor Jacobo Méndez Rivera Concejal, interpuesta por el señor Jorge Pérez Villarreal. En la cual los denuncia por tráfico de influencias y violación al deber de probidad.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 - 2641-0015



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

54

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



Así las cosas se analiza la denuncia establecida, observándose que se trata de una denuncia personal, con presuntos delitos que deberán ser investigados por las entidades correspondientes, ya que incluso dentro de la presente denuncia no se aportan pruebas, lo cual podría incluso dejar a las personas involucradas en indefensión ya que se desconoce con base en qué pruebas es que se presenta dicha denuncia sobre las presuntas actuaciones de los funcionarios públicos que buscan obtener o procurar beneficios ilegítimos para sí mismos o para un tercero, aprovechamiento indebido del ejercicio de cargo, conflictos de intereses, violaciones al deber de probidad, o comportamientos constitutivos de alguno de los delitos contrarios a los deberes de la función pública.

Ejemplo de conductas que puedo denunciar en la Procuraduría de Ética Pública:

1. El servidor público que no se abstiene de participar en asuntos a su cargo, que son de su interés directo o de alguno de sus familiares cercanos, o que le generan conflictos de intereses.
2. El funcionario público que ofrezca o desempeñe actividades, en su esfera privada, que comprometan su imparcialidad para el ejercicio del cargo, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público.
3. Situaciones de conflicto de intereses que pueden afectar la imparcialidad en el ejercicio de funciones públicas.
4. El funcionario público que solicite o acepte directa o, indirectamente, un regalo, retribución, dádiva o ventaja indebida, para hacer o retrasar un acto propio de sus funciones.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 - 2641-0015



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



5. El servidor público que desempeña, simultáneamente, cargos públicos, con superposición horaria.

6. El funcionario público que prevaleciéndose de las potestades de su cargo, coloque a sus familiares en puestos públicos.

7. El servidor público que acepte o emita cartas de recomendación, haciendo uso de su cargo, en beneficio suyo o de un tercero, para procurar nombramientos, ascensos u otros beneficios.

El uso, manejo o administración irregular de bienes y recursos públicos debe denunciarse en la Contraloría General de la República.

La denuncia planteada corresponde a una serie de presuntos actos realizados por funcionarios de elección popular, mas no se indica cuáles son las razones por las cuales alguno de los denunciados debería de haberse apartado o inhibido. Ya que el deber de abstención existe y se impone en la medida en que exista un conflicto de intereses que afecte, en mayor o menor medida, la imparcialidad, la objetividad, la independencia de criterio del funcionario que debe decidir; por ende, comprende también los casos de conflicto u oposición de intereses: ese deber puede derivar de la existencia de una incompatibilidad de situaciones derivadas de la oposición o identidad de intereses. Incompatibilidad que determina la prohibición de participar en la deliberación y decisión de los asuntos en que se manifieste el conflicto o identidad de intereses. Es en ese sentido que se afirma que el deber de abstención se impone aún en ausencia de una expresa disposición escrita. Y dentro de la presente denuncia nunca se presentan las pruebas correspondientes, además de que los denunciados son funcionarios públicos de elección popular. Por lo cual será el Tribunal Supremo de Elecciones quien deberá de iniciar la investigación preliminar que indica el artículo 308 de la Ley General de Administración Pública Al respeto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

56

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



indica Dictamen C-368-2007 de la Contraloría General de la República: "Como la norma lo indica, el procedimiento se puede iniciar a instancia del Concejo Municipal, o bien, de cualquier particular. En consecuencia, la legitimación para denunciar es amplia, precisamente por el tipo de causales que se han establecido para la pérdida de credencial. Valga únicamente aclarar que de conformidad con dicho Reglamento, no se dará trámite a las denuncias que sean presentadas en forma anónima, salvo casos excepcionales en los cuales proceda abrir una investigación preliminar de oficio -cuando con la denuncia se reciban elementos de prueba que proporcionen mérito para ello-."

Por lo anteriormente expuesto y tratándose de una denuncia a funcionarios públicos de elección popular, y habiendo ingresado al propio Concejo Municipal, deberá este solicitar las pruebas correspondientes para que ellos decidan si se presenta la correspondiente denuncia al Tribunal Supremo de Elecciones y que dicho ente inicie los procedimientos.

Sin más por el momento, se despide de ustedes.

Lidia Nollia Solórzano Cedeño.
Asesora Legal.

Concejo Municipal de Distrito
Paquera- Puntarenas.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 - 2641-0015

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANOCK MENCIONA: Hacemos un pase al departamento de Jurídicos.

24.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: ADI Esperanza de Paquera. **DE FECHA:** 27 de setiembre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de coordinación para realizar una reunión.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

57

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Por administrativo



De: ADI LA ESPERANZA DE PAQUERA <adiesperanza2@gmail.com>
Enviado el: martes, 27 de septiembre de 2022 12:22
Para: Lideth Angulo Fernández; intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Muy buenas tardes, señor Don Ulises. Permítanos solidarizarnos, esperando que se encuentre bien. Nosotras, la junta directiva de la Asociación de desarrollo integral de la Esperanza de Paquera, queremos pedirle muy formalmente de su ayuda para solucionar un problema que se le ha estado dando en nuestra comunidad desde hace mucho tiempo, y la verdad se le ha dado muchos largos al asunto. Es un problema que no es nuevo ni para ustedes ni para nosotros. Por lo cual acudimos a usted como Intendente municipal, como mayor jerarquía de nuestro distrito, para que nos ayuden a solucionar este problema de la mejor manera. Con todo respeto les queremos solicitar una reunión, bien sea, en la sesión del consejo, junto con el comité distrital de deportes de la municipalidad, y el grupo del llamado comité de deportes que está en este momento en la Esperanza. O bien sea que ustedes como máxima entidad del distrito nos ayuden y nos guíen para solucionar este problema de la mejor forma posible. Esperando su respuesta pronta, se despiden sus servidoras de la junta directiva de la Asociación de desarrollo integral de la Esperanza de Paquera Puntarenas.
Muchas gracias
Muchas bendiciones.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
L. JIMBO SECRETARIA	
Fecha:	27/09/2022
Receptor:	C# 13654
Correspondencia #	50#194-2022

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Hacemos un pase a la Administración para que coordine la reunión. Y también decirles a los compañeros de la Esperanza, que pongan de cual Esperanza son si Sur o Norte, porque en Paquera hay dos Esperanzas.

25.-SE CONOCE CARTA DE: Los vecinos de la comunidad de Pueblo Nuevo. **DE FECHA:** 20 de Setiembre del 2022. **ASUNTO:** Preocupación por el deterioro de la calle.

SE DA LECTURA:



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

58

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

45

1. Posé - Joven y comuna a comuna

Puntarenas.

Puntarenas, Paquera 20 de septiembre del 2022

Señores

Consejo Municipal de Distrito
Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
REUNIDO SECRETARIA	
Fecha:	27/09/2022
Recibido:	4:00
Correspondencia:	2022-194-2022

Como vecinos de la la comunidad de Pueblo Nuevo nos preocupa la situación actual de la calle está bastante deteriorada por los daños causados por el invierno, donde hay escombros sobre la vía zanjadas en la mayor parte de la calle al sector del cruce a mano derecha vivimos seis familias de las cuales seis personas salimos a trabajar todos los días un niño sale al kinder una niña a la escuela y otra sale a al colegio. De dos adultos mayores uno recibe visita del médico de la clínica del dolor, en caso de requerir salir cuando esta lloviendo es imposible, no existe el puente que había ya que las fuertes lluvias lo destruyeron y se cayó quedando inservible, no existe material que no sea soluble con la lluvia es sumamente urgente material del tipo llastre grueso que resista, quizá con algún fondo de la comisión municipal de emergencia se pueda realizar alguna gestión a fin de que se garanticen los derechos a transitar por vías seguras, al trabajo, educación y salud que como individuo tenemos por derecho por constitución ya que el material depositado por personal municipal está obstruyendo la estrecha vía que existe ya que no cuenta con los 14 metros de ley si a caso existe de 3 metros a 2,50 metros de



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

59

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

calle. Así mismo se encuentra la vía que va desde el cruce hasta la escuela y el Ebais donde se recibe atención médica.

Amparados a la Constitución Política de Costa Rica en su,

ARTÍCULO 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

Recurrimos a ustedes con la petitorio de que se incluya con carácter de urgencia la reparación de los daños en la vía pública y el puente. Amparados a en la ley Municipal 7794.

En su artículo 2

Artículo 2. - La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

Y artículo 4, inciso b, inciso c, inciso h.)

Artículo 4.-La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

60

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

En amparo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política; 1, 4 y 82 de la Ley N° 7600 Sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, del 29 de mayo de 1996 y;

La ley 7600.

Artículo 1.- Objeto. El presente reglamento de la Ley 7600 Sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, del 29 de mayo de 1996, establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de equiparación de oportunidades, accesibilidad, participación y de no discriminación expresados en la Ley.

Se declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.

Las siguientes personas son las más afectadas por sus condiciones de salud ;

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

61

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

La joven Kimberly Rodríguez Rosales padece cáncer terminal, mismo que le provocó la amputación de una de sus extremidades inferiores además recibe visita por el médico en la casa y psicólogo y trabajo social, Lidieth Soto Torres recibe todas las visitas y traslados de paciente con Cáncer., Natividad Rodríguez Rodríguez visita de cuidados paliativos y visita médico de cabecera del Ebais la visita de paliativos cada mes trabajo social debido a que sufre discapacidad en una de sus rodillas lo cual le impide caminar con normalidad

Todas éstas personas viven por el sector dónde se dañó el puente y el cual es el único acceso.

La salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos. Una persona con mala salud no podrá estudiar o trabajar adecuadamente y no podrá disfrutar completamente de su vida. Por lo tanto, el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos.

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad («Constitución de la Organización Mundial de la Salud», aprobada en 1946).

El derecho a la salud, por lo tanto, está estrechamente ligado a otros derechos humanos fundamentales y su materialización depende de la realización de estos otros, especialmente el derecho a transitar por vías seguras y el derecho a la alimentación, viéndose afectado ya que también la pulpería está del otro lado del puente, así como poder acceder a los supermercados para abastecimiento de los productos de consumo diario y otros servicios.



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

62

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

En principio toda persona tiene el derecho de circular por todo el territorio nacional, es por ello que recurrimos a fin de que interpongan sus oficios para reparar los daños en la vía pública.

Código Civil.

Artículo 261. Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público.

La búsqueda de igualdad, el desarrollo, la estabilidad y la justicia nos une a todos. Por tal razón la misión de este Consejo Municipal; es cumplirla, es por ello que solicitamos se nos informe sobre el plan de mantenimiento y reparación de las vías vecinales así también el plan de asfaltado, por lo tanto, defender nuestro compromiso colectivo con el principio perdurable de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. El trato desigual, la omisión e inacción socavan el disfrute de los derechos fundamentales garantizados constitucionalmente.

A espera de la respuesta, no omitimos el derecho de petición y pronta respuesta, cobijado en los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional,

Muy atentamente los abajo firmantes

Atentamente,

Nombre completo	N° de cédula	Firma
Eliana JF. Borge Jirón	6362-992	Eliana J.F.B.
Mary H. Jiménez Araya	6311998	Mary H. Jiménez
Lidia Aponte Escobar	6295441	Lidia Aponte
Sergio Rodríguez Nunez	6319196	Sergio R.
Yanet M. Dávila Cuello	6034900	Yanet M. D.
Evelyn Zúñiga Rojas	6354062	Evelyn Z.
Therany Aguilar Rodríguez	6174-319	Therany Aguilar R.
Ronald Rodríguez Gamero	6-168-366	Ronald R. G.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

63

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

Rafael David Pineda	6 356 871	Rafael David Pineda
Edyola Barquero Tovar	11 510 954	Edyola Barquero Tovar
Kelvin Rector Bolanos	7 317 224	Kelvin Rector Bolanos
Jose Jimenez Soto	11 520 005	Jose Jimenez Soto
Julia M. Araya Lopez	6 092 117	Julia M. Araya Lopez
Manuel Jimenez Pineda	6 725 692	Manuel Jimenez Pineda
Alfonso Alvarado R.	7 160 882	Alfonso Alvarado R.
Notiudad Rodriguez	6 034 941	Notiudad Rodriguez
Leda Rodriguez	6 626 355	Leda Rodriguez
Manuel Bello		Manuel Bello
Denisse Torres R.	5 01 80 071	Denisse Torres R.
Zimelidiz Gaido	6 073 054	Zimelidiz Gaido
Rosa Delia Gaido	6 145 984	Rosa Delia Gaido
Jenny Jimenez Pineda	6 365 871	Jenny Jimenez Pineda
Jose Luis Soto R.	6 235 696	Jose Luis Soto R.
Ana Rosa Araya Gaito	6 217 900	Ana Rosa Araya Gaito
Guio Hernandez BZ	6 236 638	Guio Hernandez BZ
Enil Jarama L.	6 337 024	Enil Jarama L.

25.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba hacer un pase a la Administración para la Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente. Encargada de la Comisión de caminos.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

64

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

26.- SE CONOCE: OFICIO-IMP-575-2022. **DE:** Lic. Ulises González Jiménez – Intendente. **DE FECHA:** 27 de setiembre del 2022. **ASUNTO:** Traslado de solicitud de acuerdo adicional para traspasar lote de calle pública.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 27 de Setiembre del 2022
OFICIO-IMP-575-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera
Licda. Laneth Chacón Granados – Asesora Legal

ASUNTO: Traslado de solicitud de acuerdo adicional para traspasar lote de calle pública

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez para su conocimiento, revielón se les traslada correo electrónico enviado por el señor Juan Luis Jiménez Succar succar@inec.co.cr en relación al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 145-2022, (P-2020-2024) celebrada el 22 de febrero del 2022, Artículo 4, Correspondencia, Inciso 1.-, 1.1 relacionado con la donación del lote destinado a calle pública que traspasará POR DONACIÓN la empresa "Ganadera El Guaral, S.A."

Lo anterior, para lo que corresponda.

Agradeciendo su atención, se despide:

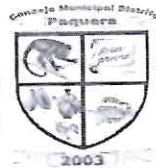
Lic. Ulises GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC: Archivo



Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.co.cr

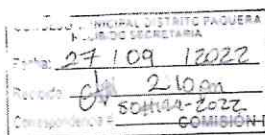
EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Esto es informativo.



**ARTICULO N° V.
INFORMES DE COMISION**

**A.- SE CONOCE: ACTA DE LA COMISION ESPECIAL PAR
ANONBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO.**

SE DA LECTURA:



Al ser las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de Setiembre del año 2022 se encuentran presentes en la Comisión ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO, los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

En atención al oficio DFOE-LOC-1826 (15589), del 26 de setiembre de 2022, suscrito por la Llcda. Llcda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República y el Lic. Jorge Barrientos Quirós, Fiscalizador, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República; se requiere la subsanación de los siguientes documentos:

- La gestión planteada, no cumple con lo requerido en el inciso a) del punto 2.3.8 de los Lineamientos, ya que no se indica expresamente que se solicita formalmente la autorización de la CGR, para nombrar de manera indefinida al Auditor Interno; sino únicamente se remite oficio sin número y fecha informando su elección.

Por lo anterior, se procederá a incluir en el oficio correspondiente, la solicitud de que la Llcda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República, autorice el nombramiento, de manera indefinida, de la Auditora Interna del Concejo Municipal de Distrito de Paquera (CMDP).

- No cumple con el inciso b) de ese mismo punto 2.3.8 de los Lineamientos ya que si bien el oficio sin fecha y número es suscrito por el Presidente del Concejo Municipal de Distrito, no se adjunta la designación, que debe hacer dicho Concejo -por tratarse de un órgano colegiado-, para que, el funcionario con poder suficiente para esos efectos suscriba el oficio de solicitud, el cual debe acompañarse de una certificación del acuerdo donde se le designe, que cite la sesión y el acta respectiva.

Para subsanar este punto, el Concejo Municipal deberá emitir un acuerdo en que se designe al Presidente del órgano colegiado para que suscriba el oficio de remisión de la solicitud de autorización para el nombramiento del Auditor Interno. Este acuerdo debe ser certificado por la Secretaría Municipal, en que conste la sesión y el acta respectiva.

- Además, dicho oficio de solicitud tampoco indica expresamente que el proceso y la nómina seleccionada cuentan con la respectiva aprobación por parte del jerarca de la institución. Si bien se indica en la Certificación n.° C-SM 052-08-09-2022 citada, que el proceso y la nómina seleccionada cuentan con la respectiva aprobación y está suscrita por el jerarca de la respectiva institución según acta de la Sesión Ordinaria n.° 183-2022, acuerdo artículo 6, inciso A; lo cierto es que en dicho acuerdo lo que se aprobó fue un informe relacionado con el concurso y no el proceso y la nómina seleccionada.



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

66

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

En este punto, debe el Concejo Municipal emitir un acuerdo en que se aprueba el proceso de selección del auditor interno y la terna presentada, para que la Secretaría Municipal proceda a emitir una certificación en que se indique la sesión y acta en que se realiza tal aprobación.

- La Certificación n.° C-SM 059-08-09-2022 citada, señala que no se recibió ninguna impugnación en el concurso. Sin embargo, en el folio 27 del acta de la Sesión Ordinaria n.° 179-2022 se indica que el Concejo Municipal de Distrito conoce recurso de revocatoria y apelación en subsidio en contra del concurso n.° AL-005-2022 para nombrar al Auditor Interno (acápito 12). En ese sentido, dicho Concejo de Distrito debe revisar dicha situación, resolver lo correspondiente y enviar a la Contraloría General una nueva certificación que atienda lo establecido en los Lineamientos respecto a que Cuando corresponda, se indicará que han sido debidamente resueltas todas las impugnaciones presentadas dentro del concurso.

Que la Secretaría Municipal emita una certificación que indique que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio fue resuelto.

- Asimismo, en el oficio sin número y fecha se informa a la Contraloría la selección del candidato propuesto para ocupar el cargo de Auditor Interno por tiempo indefinido. No obstante, aún no es el momento oportuno para que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera comunique dicha situación debido a que el Órgano Contralor no ha recibido la solicitud correspondiente y por ende, no ha aprobado el concurso y la nómina. El orden de los pasos correcto es el siguiente:

Omitir en el oficio de remisión que se envíe a la CGR, la selección del candidato para ocupar el puesto de Auditor Interno por tiempo indefinido, por cuanto no es el momento oportuno, debido a que no se ha recibido la aprobación por parte del órgano contralor.

Recomendación:

Se procede aprobar las subsanaciones contenidas en el presente escrito y a emitir los siguientes acuerdos municipales:

Emitir un acuerdo donde se indique que se autoriza y se designa al presidente municipal Milton Hancock Porras a suscribir el oficio de solicitud para el nombramiento de auditor interno de manera indefinida.

Emitir un acuerdo en que se aprueba el proceso de selección del auditor interno y la terna presentada.

Milton Hancock Porras.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Elsie Garita Flores.

Licenciada: Lenaf Chacón Granados

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

67

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

A.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se autoriza y se designa al

presidente municipal Milton Hancock Porras a suscribir el oficio de solicitud para el nombramiento de auditor interno de manera indefinida.

"Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A.2 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se aprueba el proceso de selección del auditor interno y la terna presentada, integrados Por: Gioconda

Oviedo Chavarría y Jorge Recio Chávez.

"Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A.3 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el dictamen de comisión presentada.

"Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA LICDA. LANATH CHACON GRANADOS – ASESORA LEGAL TIENE LA PALABRA: Buenas noches a todos, nosotros como comisión de nombramiento del Auditor Interno de Paquera, junto con la secretaria que ha corrido un montón, tuvimos que presentar todos los requisitos que están en los lineamientos, vale la pena decir de que presentamos 18 certificaciones, e sabido que de igual nos iban a corregir, es tedioso, no obstante el viernes yo fui a San José ayer notificaron ya, y lo que nos están corrigiendo son solo 4 puntos, de esos 4 puntos ayer yo trabaje en mi casa, junto con Ayerín y los corregimos para no atrasar 8 días más y que me pasaran el documento a la comisión porque ahí nos vamos atrasar 15 días, entonces lo redacte para que lo aprueben a como lo hicieron y llevarlo el viernes nuevamente a la Contraloría para que ustedes estén informados, y Ayerín y yo trabajar el jueves con esta 4 certificaciones que son las que están solicitando ellos por escrito de justificación de la solicitud de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido del Concejo Distrito de Paquera, ¡Gracias!.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

68

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

B.- SE CONOCE: ACTA DE LA COMISION PARA NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA N.º 194-2022 SECRETARIA	
Fecha:	27/09/2022
Recibido:	2:10 pm
Correspondencia:	SDH-194-2022



ACTA DE LA COMISIÓN DE PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día Veintisiete de Setiembre del 2022, se encuentran presentes en la Comisión los concejales, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

JUSTIFICACIÓN.

La Secretaría Municipal desempeña un papel de especial relevancia dentro del Concejo Municipal Distrito de Paquera, teniendo por competencia las siguientes funciones, tipificadas en nuestro Código Municipal:

- Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el Artículo 48 de este código.
- Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.
- Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.
- Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal.

El concurso de Nombramiento de la Secretaría Municipal se lleva a cabo en cumplimiento a Acuerdos Municipales tomados en Sesión Ordinaria 153-2022 celebrada el 05 de Abril del 2022 y Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 164-2022 del 26 de Mayo 2022, donde se solicita a la Administración dar inicio al Concurso para cubrir la plaza de Secretaria del Concejo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

69

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

pasar a la III Etapa. Alcanzando esas calificaciones un total de 4 personas. Se les realizo la salvedad por parte de la comisión para el nombramiento de la secretaria que la entrevista no contada con ningún porcentaje, ya que el cien porciento del valor del concurso es la prueba escrita, como se puede apreciar en el concurso, las cuatro candidatas aceptaron que se le practicara la entrevista con el fin de observar el desenvolvimiento y la motivación que las impulso a participar.

- Andrea Marín Navas, Cédula 6 0408 0316
- Verónica Pérez González, Cédula 8 0115 0489
- Hannya Esther Chaves Quirós, Cédula 1 0855 0096
- Ayerín Villalobos Vásquez, Cédula 1 1380 0306

RECOMENDACIÓN

En base a todo lo expuesto anteriormente, se realiza un estudio exhaustivo por parte de la Comisión Nombramiento de la Secretaría Municipal, como lo es el examen de conocimiento y la entrevista que aunque no contiene un porcentaje dentro del Concurso, para nosotros como miembros de la comisión fue muy importante realizar la entrevista con las oferentes, las mismas aceptaron ser entrevistadas aunque no tuvieran un porcentaje. Esta Comisión recomienda proceder con el nombramiento de la secretaria municipal del Concejo Municipal Distrito de Paquera adjunto la cuaterna:

ANDREA MARÍN NAVAS
VERÓNICA PÉREZ GONZÁLEZ
HANNYA ESTHER CHAVES QUIRÓS
AYERIN VILLABOS VÁSQUEZ

Una vez seleccionada la secretaria Municipal mediante un acuerdo municipal, se procederá a notificar a todas las oferentes notificándoles la decisión, y se procederá a informar a la

Administración Municipal para que proceda con el nombramiento, haciendo la salvedad que antes de su nombramiento en propiedad deberá cumplir con los tres meses de prueba.

Milton Hincapié Porras.

Elsie Gerita Flores

Carlos Luis Rodríguez Vindas

Jacob Méndez Rivera.

Linda Lina Chacón Granados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

70

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

B.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Ya realizada la votación, se elige a la participante: Ayerín Villalobos Vásquez, para ser nombrada como secretaria del Concejo Municipal Distrito de Paquera, se procederá a notificar a todas las oferentes notificándoles la decisión, y se procede a informar a la Administración Municipal para que proceda con el nombramiento, haciendo la salvedad que antes de su nombramiento en propiedad deberá cumplir con los tres meses de prueba.

"Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO C – INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO - ASUNTO: INFORME TECNICO SOBRE SOLICITUDES DE:
EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350, KILDER GUTIERREZ
GUTIERREZ, CED: 1-817-762, SOLICITUD DE ARCHIVOS DE
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

FECHA: 27 DE SETIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALÓN
DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

(SE DA LECTURA)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

71

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
C. ELECTRONICO: zmt@paquera.gub.cr



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
ALCALDE SECRETARÍA
Fecha: 27/09/2022
Recibido: 14:52
Correspondencia: 504194-2022

ACTA DE COMISION ZMT, INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: INFORME TECNICO SOBRE SOLICITUDES DE: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762-SOLICITUD DE ARCHIVOS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS).

FECHA: 27 de Septiembre de 2022 A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

72

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

LICDA LANATH CHACÓN GRANADOS

ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA

DETALLE

Se conoce y aprueba Informe Técnico N°:253-26-09-2022-DPT-ZMT-PAQ, emitido por el Departamento de Zona Marítima Terrestre, que literalmente dice: "INF. TECN. 253-26-09-2022-DPT-ZMT-PAQ. (INFORME TECNICO SOBRE SOLICITUDES DE: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762- SOLICITUD DE ARCHIVOS). SEÑORES. COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. S. D. Estimados señores: ANTECEDENTES: PRIMERO: 1)-SOLICITUD DE: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350: Presentada en fecha 26 de Abril del 2021. (VER FOLIO: 02 EXP. ADM. 350-2021); Por un área de 1530 M2 (MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) VER FOLIO 01 DEL EXP. ADM. 350-2021). Se describe así: Terreno con afectación natural con un 6.73% DENTRO Patrimonio Natural del Estado, según certificación ACT-OSRPL-450-2021, emitida a las 15:20 hrs del 05 de julio de 2021, emitida por el Biólogo Luis Ángel Mena Aguilar, (VER FOLIO: 17-EXP. ADM. 350-2021), Ubicado entre las coordenadas 427 y 493 de la Hoja Cartográfica Río Ario, Escala: 1:50.000. Colinda al NORTE: Manglar, SUR: Calle Pública, con un frente a ella de 34 metros, ESTE: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, OESTE: También Concejo Municipal del Distrito de Paquera. 2)-SOLICITUD DE: KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762. Presentada en fecha 23 de Febrero del 2021 (VER FOLIOS: 01 y 04 EXP. ADM. 762-2021); Por un área de 2025 M2 (DOS MIL VEINTICINCO METROS CUADRADOS) VER FOLIO 06 DEL EXP. ADM. 762-2021). Se describe así: Terreno con afectación natural con un 80.71 % DENTRO Patrimonio Natural del Estado, según certificación ACT-OSRPL-449-2021, emitida a las 15:00 hrs del 05 de julio de 2021, emitida por el Biólogo Luis Ángel Mena Aguilar, (VER FOLIO: 36-EXP. ADM. 762-2021), Ubicado entre las coordenadas 427 y 426 de la Hoja Cartográfica Río Ario y Tambor, Escala: 1:50.000. Colinda al NORTE: Hacienda Barceló, SUR: Zona Pública/Parque Recreativo, ESTE: Calle Pública, con un frente a ella de 56.20 M, OESTE: También Hacienda Barceló. SEGUNDO: A folios: 18 y 26 de los Expedientes Administrativos que se lleva



este Departamento, los N°: 350-2021 y 762-2021, de EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350 y del Señor KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762; respectivamente, se encuentra en esos folios indicados, traslado de documento de fecha 16 de Agosto del 2021, que a lo que la letra interesa indica: "Paquera, 16 de Agosto del 2021. TRASLADO DE DOCUMENTO. Señor Lic. Alban Ugaldé García, ENCARGADO DEPARTAMENTO ZMT. Estimado señor: Para su conocimiento y fines consiguientes por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 102-2021, (P-2020-2024) celebrado el 10 de Agosto del 2021. Artículo 4. Correspondencia. Inciso, QUE DICE: 6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. DE LUIS ANGEL MENA AGUILAR -SINAC- Correo: luis.mena@sinac.go.cr / De fecha 03 de agosto del 2021. ASUNTO: Buenos días. Se adjuntan las certificaciones solicitadas, en croquis presentados por el señor Kilder Gutiérrez y la señora Emilce Muñoz. En ambos croquis de plano, se invade Patrimonio Natural del Estado. En las certificaciones no se menciona, pero es importante resaltar que la ubicación de dichos terrenos, muy cerca de la desembocadura del río Zelaya, le predispone a una situación de alta probabilidad de emergencias por inundaciones. Por lo tanto es recomendable, en aras de prevenir problemas de seguridad en personas o infraestructura, que esos terrenos, al ser del Estado, continúen siendo terrenos sin infraestructura y que la vegetación sirva de amortiguador a futuras emergencias. / Luis A. Mena Aguilar-Jefe Subregión Paquera-Lepanto ACT. / (ADJUNTA: OFICIO ACT-OSRPL-449-2021.pdf / OFICIO ACT-OSRPL-450-2021.pdf /). SE DA LECTURA. (...)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA 26215 ACTA SESION ORDINARIA 10 DE AGOSTO DEL 2021 N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA 26216 ACTA SESION ORDINARIA 10 DE AGOSTO DEL 2021 N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024. 6.1- ACUERDO MUNICIPAL. -EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, Y LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LOS OFICIOS OFICIO ACT-OSRPL-449-2021.pdf / OFICIO ACT-OSRPL-450-2021.pdf / CERTIFICACIONES REMITIDAS POR EL SR. LUIS ANGEL MENA AGUILAR -DEL SINAC- JEFE SUB REGION Paquera-Lepanto ACT. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos." UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se suscribe; Lidíeth Angulo Fernández Secretaria del Concejo. Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Cc/INTENDENTE



MUNICIPAL, CC/SRA EMILCE MUÑOZ A. CC/ SR. KILDER GUTIERREZ G." La negrita no es del original. **TERCERO:** Con Oficio-Ing MP-UTG-130-2021, nuestro Ingeniero Municipal, el Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila, en fecha 23 de Julio del 2021, sobre la problemática que presenta en todas al épocas lluviosas, el Río Zelaya en su desembocadura, al señor Intendente Municipal Ulises González Jiménez; lo siguiente: "Oficio-Ing MP-UTG-130-2021, Paquera, 23 de julio del 2021. Señores: Ulises González Jiménez Intendente Municipal Yenny Jiménez González Vice Intendente Municipal S.O. Estimados Señores: Por este medio me permito indicarle que en el caso de la señora Nidia González González quien realizó la solicitud de ayuda por la problemática del peligro de inundación por la modificación del cauce en la desembocadura del río Zelaya en la comunidad de Pochote de Paquera, se realizó una intervención del cauce de la desembocadura del río Zelaya con una excavadora de 20 Toneladas aportada por la comisión Nacional de Emergencias (150 horas), con esta maquinaria se modificó el cauce del río haciendo que desembocase de forma más directa hacia el mar y se construyó un muro de contención con el mismo material del río para evitar que el río fluya por el cauce que pasaba muy cerca de la casa de esta señora y otras personas. El trabajo se realizó de acuerdo a las recomendaciones del departamento de Obras Fluviales del MOPT, y se hizo lo que se pudo con las 150 horas de maquinaria y con el material disponible en el sitio, fue imposible tapar el cauce por donde estaba corriendo el río porque no hay material de relleno disponible en el sitio y tampoco las horas maquinaria disponibles eran suficientes, además que había que trabajar con las disponibilidad que permitía el efecto de las mareas, este sitio está afectado muy fuertemente por el efecto de las mareas sobre la desembocadura del río Zelaya que obliga al río a desviarse hacia la izquierda (aguas abajo), este trabajo que se realizó es una medida temporal (el río siempre va a tratar de buscar su cauce o correr por donde lo obliga el mar), el comportamiento del efecto del mar y del río es impredecible en el corto tiempo pero según se puede observar en fotos aéreas de años anteriores el comportamiento del río Zelaya es desembocar hacia el lado izquierdo (aguas abajo), y el río ha erosionado las áreas de la playa corriendo cada vez más cerca las viviendas existentes, que están ubicadas en áreas de la zona marítimo terrestre donde no existe ningún plan regulador y se construyeron sin ningún permiso municipal, actualmente hay una construcción que se está haciendo sin permiso en este sector, por lo que recomiendo que se solicite una inspección por parte de la Comisión de Emergencias para que valore la zona ya que según lo observado

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

75

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

considero que esta es una zona de alto riesgo y va a seguir siendo afectada por el efecto del río y del Mar, incrementado por los efectos del calentamiento global y las temporadas de mucha precipitación cuando se dan los eventos máximos y el río aumenta su caudal en forma excesiva e incontrolable, principalmente porque es en la zona de la desembocadura y si en un momento coincide con una marea alta va ser inevitable que estas zonas se inundan poniendo en riesgo la vida de las personas. Se debe solicitar al departamento de Zona Marítima terrestre que realice una inspección al sitio, paralice cualquier construcción y no se permita construir en esta zona sin los permisos respectivos y considerar las recomendaciones que haga la Comisión de Emergencias de la utilización de estas áreas si son seguras o no. Se adjunta fotos históricas de la desembocadura del Río Zelaya y fotos del trabajo realizado. Esperando haberlo informado al respecto, se suscribe, Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila, Ingeniero Municipal, Cc. Intendencia Municipal, Archivo" La negrita no es del original. CUARTO:

El día martes 20 de setiembre en inspección conjunta con el Ing. Municipal, Freddy Alberto Madrigal Ávila, realizamos inspección en la desembocadura del río Zelaya, corroborando que este año/invierno, no fue la excepción, ha erosionado las áreas de la playa corriendo cada vez más cerca las viviendas existentes, que están ubicadas en áreas de la zona marítimo terrestre, destruyó mas del 80% del parquecito allí ubicado. (VER SECUENCIA FOTOGRAFICA ADJUNTA).

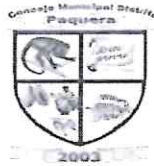


ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

76

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024





POR TANTO:

Con base en los oficios de los señores: LUIS ANGEL MENA AGUILAR –SINAC conocido en la Sesión Ordinaria N° 102-2021, (P-2020-2024), celebrada el 10 de Agosto del 2021, Artículo 4. Correspondencia. Inciso 8 y Oficio-ing MP-UTG-130-2021, Paquera, 23 de julio del 2021 del Ingeniero Municipal, Freddy Alberto Madrigal Ávila; la ubicación de dicho terreno es muy cerca de la desembocadura del Río Zelaya que año a año, en la estación lluviosa está siendo afectada por el efecto del río y del Mar, incrementado por los efectos del calentamiento global y las temporadas de mucha precipitación cuando se dan los eventos máximos y el río aumenta su caudal en forma excesiva e incontrolable, principalmente porque es en la zona de la desembocadura y si en un momento coincide con una marea alta va ser inevitable que estas zonas se inunden poniendo en riesgo la vida de las personas. Con este informe técnico recomiendo a esta Honorable Comisión de ZM que en aras de prevenir problemas de seguridad en personas o infraestructura, que esos terrenos, al ser del Estado, continúen siendo terrenos sin infraestructura y que la vegetación sirva de amortiguador a futuras emergencias; es decir, que sean rechazadas las solicitudes



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

78

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

que sobre el mismo efectuaron los señores: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350-350-2021, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762, y EXP- ADM. 762-2021 sobre ese terreno de la Zona Marítima Terrestre de Playa Pochote, Sector de Pochote de Paquera, Ubicado entre las coordenadas 427 y 493 de la Hoja Cartográfica Río Arío, Escala: 1.50.000. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ. Co. EXPS-ADMS. (350-2021 y 762-2021).

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal en Pleno, con base en el Informe Técnico N°:253-25-09-2022-DPT-ZMT-PAQ, emitido por el Departamento de Zona Marítima Terrestre: A) Se rechazan las solicitudes que sobre el mismo efectuaron los señores: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350-350-2021, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762, y EXP- ADM. 762-2021 sobre ese terreno de la Zona Marítima Terrestre de Playa Pochote, Sector de Pochote de Paquera, Ubicado entre las coordenadas 427 y 493 de la Hoja Cartográfica Río Arío, Escala: 1.50.000. B) Notifique por medio de la Señora Secretaría Municipal, el Acuerdo Municipal que se tome al respecto, a los medios señalados: Kilder Gutiérrez k.gutierrez@concejo.paquera.gob.cr, Emilce Muñoz Arroyo=WhatsApp: 8568 18-64.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1) MILTON HANCOCK PORRAS.	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA	
2) ELSIE CARITA FLORES	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA	
3) JACOB MENDEZ RIVERA	MIEMBRO COMISION
FIRMA	
4) LIDIANETH ROJAS G.	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA	
5) CARLOS L. RODRIGUEZ V.	MIEMBRO COMISION
FIRMA	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

79

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104

En el camino de la justicia esté la vida (Prov. 12-18).



INF. TECN. 263-26-09-2022-DPT-ZMT-PAQ. (INFORME TÉCNICO SOBRE SOLICITUDES DE: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762-SOLICITUD DE ARCHIVOS).

SEÑORES
COMISIÓN ZONA MARITIMA TERRESTRE
S. D.

Estimados señores:

ANTECEDENTES:

PRIMERO:

1) SOLICITUD DE: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350. Presentada en fecha 26 de Abril del 2021. (VER FOLIO: 02 EXP. ADM. 350-2021); Por un área de 1530 M2 (MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS). VER FOLIO 01 DEL EXP. ADM. 350-2021). Se describe así: Terreno con afectación natural con un 6.73% DENTRO Patrimonio Natural del Estado, según certificación ACT-OSRPL-450-2021, emitida a las 15:20 hrs del 05 de julio de 2021, emitida por el Biólogo Luis Ángel Mena Aguilar, (VER FOLIO: 17-EXP. ADM.350-2021). Ubicado entre las coordenadas 427 y 403 de la Hoja Cartográfica Río Ario, Escala: 1:50.000. Colinda al NORTE: Manglar, SUR: Calle Pública, con un frente a ella de 34 metros, ESTE: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, OESTE: También Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

2) SOLICITUD DE: KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762. Presentada en fecha 23 de Febrero del 2021 (VER FOLIOS. 01 y 04 EXP. ADM. 762-2021); Por un área



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

80

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

de 2025 M2 (DOS MIL VEINTICINCO METROS CUADRADOS). VER FOLIO 08 DEL EXP. ADM. 762-2021). Se describe así: Terreno con afectación natural con un 80,71 % DENTRO Patrimonio Natural del Estado, según certificación ACT-OSRPL-449-2021, emitida a las 15:00 hrs del 05 de julio de 2021, emitida por el Biólogo Luis Ángel Mena Aguilar, (VER FOLIO: 36-EXP. ADM.762-2021), Ubicado entre las coordenadas 427 y 428 de la Hoja Cartográfica Río Arío y Tambor, Escala: 1:50.000. Colinda al NORTE: Hacienda Barceló, SUR: Zona Pública/Parque Recreativo, ESTE: Calle Pública, con un frente a ella de 56.20 M, OESTE: También Hacienda Barceló.

SEGUNDO:

A folios: 18 y 29 de los Expedientes Administrativos que al lleva este Departamento, los N°: 350-2021 y 762-2021, de EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350 y del Señor KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762, respectivamente, se encuentra en esos folios indicados, traslado de documento de fecha 16 de Agosto del 2021, que a lo que la letra interesa indica: "Paquera, 16 de Agosto del 2021. TRASLADO DE DOCUMENTO. Señor: Lic. Alban Ugalde García, ENCARGADO DEPARTAMENTO ZMT. Estimado señor: Para su conocimiento y fines consiguientes por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 102-2021, (P-2020-2024) celebrada el 10 de Agosto del 2021. Artículo 4. Correspondencia. Inciso, QUE DICE: 6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, DE LUIS ANGEL MENA AGUILAR -SINAC- Correo: luis.mena@sinac.go.cr / De fecha 03 de agosto del 2021. ASUNTO: Buenos días. Se adjuntan las certificaciones solicitadas, en croquis presentados por el señor Kilder Gutiérrez y la señora Emilce Muñoz. En ambos croquis de plano, se invade Patrimonio Natural del Estado. En las certificaciones no se menciona, pero es importante resaltar que la ubicación de dichos terrenos, muy cerca de la desembocadura del río Zelaya, le predispone a una situación de alta probabilidad de emergencias por inundaciones. Por lo tanto es recomendable, en aras de prevenir problemas de seguridad en personas o infraestructura, que esos terrenos, al ser del Estado, continúen siendo terrenos sin infraestructura y que la vegetación sirva de amortiguador a futuras emergencias. / Luis A. Mena Aguilar-Jefe Subregión Paquera-Lepanto ACT. / (ADJUNTA: OFICIO ACT-OSRPL-449-2021.pdf / OFICIO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

81

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

ACT-OSRPL-450-2021.pdf /). SE DA LECTURA. (...) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA 26215 ACTA SESION ORDINARIA 10 DE AGOSTO DEL 2021 Nº 102-2021 - PERIODO 2020-2024 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA 26216 ACTA SESION ORDINARIA 10 DE AGOSTO DEL 2021 Nº 102-2021 - PERIODO 2020-2024. 6.1- ACUERDO MUNICIPAL. -EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, Y LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LOS OFICIOS OFICIO ACT-OSRPL-449-2021.pdf / "OFICIO ACT-OSRPL-450-2021.pdf / CERTIFICACIONES REMITIDAS POR EL SR. LUIS ANGEL MENA AGUILAR -DEL SINAC- JEFE SUB REGION Paquera-Lepanto ACT. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos." UNANIME. Se aplica el Artículo 46 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se suscribe; Lidiaeth Angulo Fernández Secretaria del Concejo. Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Cc/INTENDENTE MUNICIPAL, Cc/SRA EMILCE MUÑOZ A, Cc/ SR. KILDER GUTIERREZ G." La negrita no es del original.

TERCERO:

Con Oficio-Ing MP-UTG-130-2021, nuestro Ingeniero Municipal, el Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila, en fecha 23 de Julio del 2021, sobre la problemática que presenta en todas al épocas lluviosas, el Río Zelaya en su desembocadura, al señor Intendente Municipal Ulises González Jiménez; lo siguiente: "Oficio-Ing MP-UTG-130-2021, Paquera, 23 de julio del 2021. Señores: Ulises González Jiménez Intendente Municipal Yenny Jiménez González Vice Intendente Municipal S.O. Estimados Señores: Por este medio me permito indicarle que en el caso de la señora Nidia González González quien realizo la solicitud de ayuda por la problemática del peligro de inundación por la modificación del cauce en la desembocadura del río Zelaya en la comunidad de Pochote de Paquera, se realizó una intervención del cauce de la desembocadura del río Zelaya con una excavadora de 20 Toneladas aportada por la comisión Nacional de Emergencias (150 horas), con esta maquinaria se modificó el cauce del río haciendo que desemboque de forma más directa hacia el mar y se construyó un muro de contención con el mismo material del río para evitar que el río fluya por el cauce que pasaba muy cerca de la casa de esta señora y otras personas. El trabajo se realizó de acuerdo a las recomendaciones del departamento de Obras Fluviales del MOPT, y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

82

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

CUARTO:

El día martes 20 de setiembre en inspección conjunta con el Ing. Municipal, Freddy Alberto Madrigal Ávila, realizamos inspección en la desembocadura del río Zelaya, corroborando que este año/invierno, no fue la excepción, ha erosionado las áreas de la playa comiendo cada vez más cerca las viviendas existentes, que están ubicadas en áreas de la zona marítimo terrestre, destruyó mas del 60% del parquecito allí ubicado. (VER SECUENCIA FOTOGRAFICA ADJUNTA).





ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

83

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024



POR TANTO:

Con base en los oficios de los señores: LUIS ANGEL MENA AGUILAR –SINAC conocido en la Sesión Ordinaria N° 102-2021, (P-2020-2024), celebrada el 10 de Agosto del 2021. Artículo 4. Correspondencia, Inciso 6 y Oficio-Ing.MP-UTG-130-2021, Paquera, 23 de Julio del 2021 del Ingeniero Municipal, Freddy Alberto Madrigal Ávila; la ubicación de dicho terreno es muy cerca de la desembocadura del Río Zelaya que año a año, en la estación lluviosa está siendo afectada por el efecto del río y del Mar, incrementado por los efectos del calentamiento global y las temporadas de mucha precipitación cuando se dan los eventos máximos y el río aumenta su caudal en forma excesiva e incontrolable, principalmente porque es en la zona de la desembocadura y si en un momento coincide con una marea alta va ser inevitable que estas zonas se inunden poniendo en riesgo la vida de las personas.

Con este informe técnico recomiendo a esta Honorable Comisión de ZM que en aras de prevenir problemas de seguridad en personas o infraestructura, que esos terrenos, al ser del Estado, continúen siendo terrenos sin infraestructura y que la vegetación sirva de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

84

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

avertiguador a futuras emergencias: es decir, que sean rechazadas las solicitudes que sobre el mismo efectuaron los señores: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350-350-2021, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762, y EXP- ADM. 762-2021 sobre ese terreno de la Zona Marítima Terrestre de Playa Pochote, Sector de Pochote de Paquera, Ubicado entre las coordenadas 427 y 493 de la Hoja Cartográfica Río Ario, Escala: 1:50.000.

LIC. ALDAN UGALDE GARCIA,
Encargado DPT-ZMT-PAQ.
Cc. EXPS-ADMS. (350-2021 y 762-2021).

INCISO C.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: A) Se rechazan las solicitudes que sobre el mismo efectuaron los señores: EMILCE MUÑOZ ARROYO, CED: 6-212-350 -350-2021, KILDER GUTIERREZ GUTIERREZ, CED: 1-817-762, Y EXP-ADM. 762-2021 sobre ese terreno de la Zona Marítima Terrestre de Playa Pochote, sector de Pochote de Paquera, ubicado entre las coordenadas 427 y 493 de la hoja cartográfica Río Ario, Escala: 1:50.000. B) Notifique por medio de la secretaria Municipal, el acuerdo Municipal que se tome al respecto.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO D – INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO - ASUNTO: INFORME TECNICO N°: 256-27-09-2022-DPT-ZMT-PAQ-SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL, CARLOS HERRERA CALDERON, CEDULA: 1-561-789-ISLA GITANA

FECHA: 27 DE SETIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

(SE DA LECTURA)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

85

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
C. ELECTRONICO: concejo.paquera@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECEBIDO SECRETARIA
Fecha: 27/09/2022
Recibido: 13:53
Correspondencia: 202194-202

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: INFORME TECNICO N°: 256-27-09-2022-DPT-ZMT-PAQ-SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL, CARLOS HERRERA CALDERON, CEDULA: I-561-789-ISLA GITANA).

FECHA: 27 de Septiembre de 2022 A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON WANDLOCK PORRAS.	MIEMBRO COMISION
FIRMA	
2)-JACOB MENDEZ RIVERA	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA	
3)-ELSIE GARITA FLORES	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA	
4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.	MIEMBRO COMISION
FIRMA	
5)-LIDIANETH ROJAS GONZALEZ	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA	
LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ	INTENDENTE MUNICIPAL
FIRMA	



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

86

Nº 194-2022
PERIODO 2020-2024

LICDA LANATH CHACON GRANADOS

ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA

DETALLE

Se conoce y aprueba Informe Técnico N°.256-27-09-2022-DPT-ZMT-PAQ, emitido por el Departamento de Zona Marítima Terrestre, que literalmente dice: "INFORME TECNICO N°: 256-27-09-2022-DPT-ZMT-PAQ- (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL, CARLOS HERRERA CALDERON, CEDULA: 1-561-789-ISLA GITANA). Señores, Comisión de Zona Marítima Terrestre. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA, S.D. ESTIMADOS SEÑORES: El suscrito, LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, en mi condición de Encargado del Departamento de la Zona Marítima Terrestre, con el debido respeto me presento a informarles lo siguiente: ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD: I-En fecha 5 de Agosto del 2022, el señor: CARLOS HERRERA CALDERÓN, Cedula: Cedula: 1-561-789, presento a este Departamento formulario de solicitud de permiso de uso temporal sobre área Oeste de la Zona Marítima Terrestre de la Isla Muertos/Isla Gitana, por un área de: 10794 M2 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). II- Este formulario no lo firmo, así como tampoco indico domicilio legal o medio para notificaciones, no aporté certificación de verificación del PNE. II)-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrafo IV). "...Para el trámite de la solicitud para el permiso de uso, así como durante la vigencia del mismo en caso de ser aprobado, el administrado estará en la obligación de mantener actualizado un lugar para recibir notificaciones sea un fax designado o un correo electrónico, cuando se trate de otros lugares aplicándose para tales efectos, en forma supletoria lo dispuesto en la ley de Notificaciones y otras citaciones judiciales" La negrita es para resaltar y en sus Incisos d y f, establece: "...d)-El solicitante deberá aportar los siguientes documentos. "d)-Solicitud de inspección e inspección debidamente realizada, f)- Solicitud de verificación de patrimonio natural del estado."

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

87

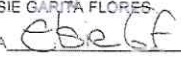
N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

(La negrita es para resaltar). POR TANTO: Recomiendo a esta Comisión ZMT, rechazar la solicitud del Señor CARLOS HERRERA CALDERÓN, Cedula: Cedula: 1-561-789, por aplicación del Párrafo IV del Artículo 14, e Incisos d, f) del citado Reglamento. Es todo. En espera de habérselos dejado informados. Atte: Lic. Alban Ugalde García. ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. Archivo".

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal en Pleno, con base en el Informe Técnico N°.209-27-09-2022-DPT-ZMT-PAQ, emitido por el Departamento de Zona Marítima Terrestre: A)-Rechazar la solicitud de permiso de uso temporal presentada en fecha 5 de Agosto del 2022, por el Señor CARLOS HERRERA CALDERÓN, Cedula: Cedula: 1-561-789, sobre área Cuesta de la Zona Marítima Terrestre de la Isla Muertos/Isla Gilana, por un área de: 10794 M2 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), por aplicación del Párrafo IV del Artículo 14, e Incisos d, f) del citado Reglamento. B)-Notifíquese personalmente el Acuerdo Municipal que se tome al respecto por medio del Departamento de Zona Marítima Terrestre.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA 	
2)-ELSIE GARCIA FLORES	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA 	
3)-JACOB MENDEZ RIVERA	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	
4)-LIDIANETH ROJAS G.	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA 	
5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

88

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104

En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12:28).



INFORME TÉCNICO N°: 256-27-02-2022-DPT-ZMT-PAQ- (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL, CARLOS HERRERA CALDERON, CEDULA: 1-561-789-ISLA GITANA).

Señores
Comisión de Zona Marítima Terrestre,
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
S.D.

ESTIMADOS SEÑORES:

El suscrito, LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, en mi condición de Encargado del Departamento de la Zona Marítima Terrestre, con el debido respeto me presento a informarles lo siguiente:

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD:

I-En fecha 5 de Agosto del 2022, el señor: CARLOS HERRERA CALDERÓN, Cedula: Cedula: 1-561-789, presento a este Departamento formulario de solicitud de permiso de uso temporal sobre área Oeste de la Zona Marítima Terrestre de la Isla Muertos/Isla Gitana, por un área de: 10734 M2 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

II- Este formulario no lo firmo, así como tampoco Indico domicilio legal o medio para notificaciones, no aporé certificación de verificación del PNE.

III-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Párrafo IV). "...Para el trámite de la solicitud para el permiso de uso, así como durante la vigencia del mismo en caso de ser aprobado, el administrado estará en la obligación de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

89

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

mantener actualizado un lugar para recibir notificaciones sea un fax designado o un correo electrónico, cuando se trate de otros lugares aplicándose para tales efectos, en forma supletoria lo dispuesto en la ley de Notificaciones y otras citaciones judiciales" La negrita es para resaltar y en sus Incisos d y f, establece: "...d) El solicitante deberá aportar los siguientes documentos. " d)-Solicitud de inspección e inspección debidamente realizada, f)-Solicitud de verificación de patrimonio natural del estado." (La negrita es para resaltar).

POR TANTO: Recomendando a esta Comisión ZMT, rechazar la solicitud del Señor CARLOS HERRERA CALDERÓN, Cédula: Cédula: 1-561-789, por aplicación del Párrafo IV del Artículo 14, e Incisos d, f) del citado Reglamento.

Es todo. En espera de haberlos dejado informados.

Atte:

Lic. Aylin Ugalde García,
ENCARGADO DPT-ZMT.
Cc. Archivo.



**SOLICITUD DE PERMISO
DE USO TEMPORAL**
Concejo Municipal Distrito Paquera
Cédula Jurídica 3-014-339600
Depto. de Zona Marítima Terrestre
Personas

EXPEDIENTE N°

Lugar y fecha		
Herrera	Calderón	Carlos Luis
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre completo
La grande	6320 4145	
Domicilio legal para notificaciones	N° teléfono	Fax
Con base al Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y la Ley 6043 se solicita el permiso de uso temporal en un lote del terreno localizado en la zona marítima terrestre de:		
DATOS DEL TERRENO Lugar: Isla Districto: Paquera Cantón: Palmar Provincia: Pinar LINDEROS ACTUALES Norte: Océano Pacífico - Zona Pública Sur: Océano Pacífico - Zona Pública Este: Océano Pacífico - Zona Pública Oeste: Océano Pacífico - Zona Pública Superficie: _____ m2. Frente: _____ m. Fondo: _____ m. Construcción Si () No () Tiempo de ocupación: 5 años susceptible Uso que se le dará al terreno: Agropecuario () Recreativo () Minero () Habitacional () Comercial () Extractivo () Hotelero () Industrial () Otros: Camping Mejoras existentes: De haber construcciones se deberá presentar los respectivos permisos.		
USO MUNICIPAL Solicitud recibida: Fecha: 5/9/2022 Hora: 15:00pm Funcionario: Firma:		
SELLOS		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

90

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

OTROS REQUISITOS:

Aportar declaración jurada (autenticada por abogado) donde conste los siguientes hechos:

- Que no posee el solicitante, parentesco alguno por afinidad consanguinidad hasta tercer grado con los regidores propietarios o suplentes del Concejo, así como con el Intendente Municipal.
- Que no afecta la prohibición contemplada en el Artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa.
- Que haga constar que el terreno otorgado en la Zona Restringida, cause este permiso es la única que posee el solicitante en el Distrito de Paquera.

- Copia de la cédula de identidad del representante legal Si () No ()
- Copia de certificación de cédula jurídica Si () No ()
- Copia y original del plano o croquis Si () No ()
- Declaración jurada Si () No ()
- Certificación de emigración que indique el tiempo de residencia Si () No ()
- Certificación notarial o registral de la personería jurídica Si () No ()
- Certificación de Capital Social (en vista al libro de socios) Si () No ()
- Otros: _____

Firma solicitante: _____

Autentica: _____

Sellos y timbres

ADVERTENCIAS

Esta solicitud queda sujeta a estudio o certificación del MINAE en la que conste que el terreno solicitado en uso no constituye área de bosque ni terreno forestal o Zona de protección.

Se le advierte al solicitante que la presentación de este documento no le confiere derecho alguno, más que el de ser considerado candidato para conferirse dicho permiso. Por tanto, se le recuerda al solicitante que no puede ejercer posesión alguna sobre el terreno en cuestión, más aún, de desobedecer esta advertencia, podrá quedar excluido como aspirante frente a esta administración.

USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD

Observaciones

- | | |
|---|---------------|
| Existe avalúo de la Tributación Directa | Si () No () |
| Existe Plan Regulador | Si () No () |
| Declaratoria de actividad turística | Si () No () |
| Estudio o certificación del MINAE | Si () No () |
| Esta demarcada la zona pública | Si () No () |

Coordenadas: _____ Moljones: _____ Otros: _____



INCISO D.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: A)- Rechazar la solicitud de permiso de uso temporal presentada en fecha 5 de Agosto del 2022, por el Señor **CARLOS HERRERA CALDERÓN**, Cedula: Cedula: 1-561-789, sobre área Oeste de la Zona Marítima Terrestre de la Isla Muertos/Isla Gitana, por un área de: 10794 M2 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), por aplicación del Párrafo IV del Artículo 14, e Incisos d, f) del citado Reglamento. B)-Notifíquese personalmente el Acuerdo Municipal que se tome al respecto por medio del Departamento de Zona Marítima Terrestre.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO N.º VI
ASUNTOS VARIOS

LA SEÑORA DAMARIS CAJINA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: ¡Buenas Noches!, mi consulta es referente a lo de la elección que se hizo ahorita de la secretaria, porque este no se si las que estuvieron en la participación tuvieron alguna nota o simplemente fue una elección así, porque nosotros a la que conocemos es Ayerín , pero a las demás personas no, las que participaron, entonces se vio como algo, no sé, siento como que no esta muy claro por eso hago la consulta si hubo nota en las demás participantes o una explicación de como se dio, para que así quede claro para las demás personas que nos ven.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK RESPONDE: Gracias Damaris por la pregunta, ya le va a responder la Licenciada.

LA SEÑORA LICDA. LANATH CHACHON GRANADOS ASESORA LEGAL TIENE LA PALABRA: Buenas Damaris, el martes pasado Doña Jenny, bueno la Administración presento el informe total donde viene las notas, entrevistas y todo, este informe se pasó a la comisión y la comisión entonces emitió ese dictamen, pero el informe el integro fue el que presento la Administración de que se leyó la semana pasada, también existía una comisión especial de nombramiento de la secretaria, de que podían estar en la aplicación del examen, de que podía estar en la entrevista, en la entrevista estuvieron como 4, 5 personas y están los regidores propietarios y los suplentes.

LA SEÑORA DAMARIS CAJINA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: sí, yo le hago la consulta porque como este por mi trabajo solo logro venir a la sesión hasta esta hora, entonces solo quería que quedara claro de que manera que se había hecho, porque si hubo puntaje



en algunas pruebas que les realizo a ellas, entonces también hubiese sido bueno decir cuanto tuvo cada participante, por que sabemos que presentaron un documento o un curriculum este es con la esperanza también de un puesto, pero también para que a ellos les quede claro que fue lo que paso, no se ve así como...

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: Es que la semana pasada si se leyó el puntaje, en el dictamen que traía Doña Jenny ahí se puso la nota de cada una, dos 83 y dos 82 si no me equivoco, pero eso sí estuvo, fue en el dictamen que nos presento Doña Jenny por parte de la Administración, pero lo presentaron el martes pasado y entonces el martes pasado lo pasamos a la comisión de nombramiento de la secretaria.

LA SEÑORA LICDA. JENNY JIMENEZ – VICEINTENDENTA TIENE LA PALABRA: Yo mas bien voy a dar un informe, pero si me gustaría también aprovechar para que quede todo un poquito mas claro lo que es el proceso de reclutamiento, cada uno de los procesos, fue tres etapas, cada una de las etapas se fue comunicando cada una de las postulantes conforme ellas iban ganando, digamos la oportunidad de pasar a la otra etapa, se les iba comunicando las razones por las cuales no pasaron y las que pasaron también se les comunico que pasaban a la segunda etapa y así cada una de ellas se fue así enterando, inclusive estas cuatro, obviamente que ya sabían porque razones se les había seleccionado, las que no pasaron también tuvieron conocimiento, se les paso a cada una de ellas se les paso por correo, se les informo, yo personalmente también hable con cada una de ellas para que también estuvieran bien registradas y aquellas que por alguna razón tampoco pudieron recibir el correo, porque lo cambiaron, porque se les bloqueo o por alguna razón también me asegure de que, las llame por teléfono también para tener presente que cada una haya recibido esa información, faltaría ahora también comunicarles esta ultima y a ellas también quien fue la seleccionada, que tienen derecho a saberlo también. Y el otro aporte es sobre el Informe de Intendencia, para el Concejo sepa también y el publico que nos este escuchando que la intendencia ya esta preparando el informe para rendir ya cuentas la próxima semana, para que también ustedes sepan que se está preparando el informe para presentarlo la próxima semana.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches compañeros y todos los que nos logan ver por la plataforma, bueno lo mío es acá, tratare de ser muy breve, varios vecinos de varias comunidades se han comunicado conmigo, vecinos de la comunidad de Valle Azul exactamente chumpulun, ellos me comentan de que hicieron una solicitud a este Concejo para la reparación del camino y de un paso, como un puentecito y esa solicitud se hizo el 21 de febrero de este año y me comentan que al di de hoy no han tenido respuesta, que el paso del puente, no tiene barandas y que es un peligro para todas las personas que lo transitan, ¿Qué posibilidades existen para que se pongan barandas?, también vecinos de Gigante y Playa Blanca que el día 25 de Abril del 2022, solicitaron a este Concejo que les colaboraran con la intervención del camino y colocación de alcantarillas, me comentan vecinos verdad, que presuntamente la Municipalidad a



dejado las alcantarillas en la ronda y que unas que estaban por Playa Palomo, presuntamente no lo puedo afirmar porque no estuve ahí, fueron robadas, no se si sea cierto al igual ellos presentaron una solicitud 25 de Mayo del 2021, al comité de caminos y que al día de hoy no han tenido respuesta, de igual manera me solicitan que por favor que si yo puedo levantar la vos por parte de ellos aquí que necesitan que intervengan Playa Mangos y Margarita, porque el camino esta intransitable, en base a todas estas solicitudes, quejas, denuncias, no se como lo quisieran interpretar, me tome el atrevimiento por mi deber de solicitarle a la Administración un informe de cómo es que se está manejando el recurso de la maquinaria. ¿Por qué? Porque para nadie es un secreto verdad que estamos pésimos de caminos, no sé, ¿Qué es lo que está pasando?, ¿Que está fallando? De porque la problemática a nivel Distrito, no es a nivel de una o dos comunidades, en las trasmisiones que Franklin normalmente publica, a veces saco mi tiempito y empiezo a leer y el 90 % de comunidades que conforman este Distrito esta mal de caminos, entonces yo lo que quiero, es por favor a la administración solicitarles el informe para yo poder con argumentos decir a cada comunidad del ¿porque no se está gestionando?, ¿porque no se da una solución? De igual manera en horas de la mañana tuvimos vecinos de Pueblo Nuevo, también terrible que como yo se los comente a los compañeros sentí vergüenza de ver unas publicaciones que se hicieron, pero gracias a Dios con ellos se llegó a un acuerdo y ya si Dios quiere estuve presente la compañera Jenny y el compañero Ingeniero y algunos compañeros Concejales y se cree que para la otra semana ya se va empezar a gestionar para dar un paso digno y no solamente a ellos, es a todos entonces yo lo que solicito es que por favor el recurso se distribuya de la mejor manera, que no hagamos remiendos, que tratemos de buscar soluciones, se que el recurso es escaso pero si vamos a paso lento pero firme podremos lograr un mejor rendimiento y una mejor planificación y una mejor en caminos que ya yo a lo personal considero que ya esto debe declararse emergencia, porque es indignante ver, como yo tengo una pagina abierta a todo el Distrito, donde ellos me escriben diariamente solicitando que por favor levante yo la vos por ellos y que por favor les colaboremos suplicándome que por favor le colaboremos con el mantenimiento de caminos, era solamente refiriéndome a eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Muchísimas Gracias Lidianeth, entendemos y también hacemos participe de lo que está pasando en las comunidades, somos conscientes de la gran cantidad de carreteras, caminos que hay que arreglar, buena ya Lidianeth es parte activa de la externa e interna y esto es una realidad bastante difícil con lo que es la distribución de los caminos y el poco material que tenemos ahorita, pero en eso se trabaja y muy importante el aporte que hace, ¡Gracias!



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA
27 DE SETIEMBRE DE 2022

94

N° 194-2022
PERIODO 2020-2024

ARTICULO N.º VI
INFORME DE INTENDENTE (NO HAY)

ARTICULO N.º VII
MOCIONES (NO HAY)

ARTICULO N.º IX
ACUERDOS (NO HAY)

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y veintinueve minutos, tengan todos buenas tardes.


José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal


Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo a.i